



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

43a. REUNION – 3a. SESION EXTRAORDINARIA – 15 DE FEBRERO DE 2012

Presidencia del señor concejal Carlos Alberto Moreno Salas

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretario: señor Lisandro Ganuza Bollati

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
BUSTOS ARNST, Gabriela de los Angeles
CANTERO, Pamela
CIVITELLA, Ana Concepción
ESPINA, Soledad
GHIGLIANI, María Gisela
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto
MATARAZZO, Eduardo Antonio
MENDOZA, Manuel María
MOLINA, Leticia Andrea
MORENO SALAS, Carlos Alberto
PAREDES, José Luis
PIERSIGILLI, Patricia
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
ROMANO, Horacio
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis Fernando
URSINO, Roberto Francisco
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTES

MOLINA, María Cristina

PAOLETTI, Carlos Rubén

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Decreto de Convocatoria.(P.3)
- 3 - Aprobación de actas.(P.4)
- 4 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(P.5)
- 5 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de resolución solicitando a la Delegación local de la Policía Federal Argentina y remita copias de las denuncias radicadas por la ADIF S.E., Bahía Blanca, Exp. 305-HCD-2011.(P.5)
 - III - Proyecto de ordenanza otorgando el premio adquisición BIENAL al Regional de Arte año 2012, Exp. 1.386-HCD-2011.(P.5)
 - IV - Proyecto de ordenanza licitación pública para mejoramiento de sistema de red de datos, Exp. 1.457-HCD-2011.(P.5)

- V - Proyecto de resolución solicitando a los Sres. Jueces de Faltas y al CUIM., tomen en cuenta que se encuentra en vigencia la Ordenanza N° 13.458 (REF. a pasajes gratis a discapacitados en transporte público de pasajeros), Exp. 80-HCD-2012.(P.6)
- VI - Proyecto de resolución solicitando al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, intervenga en el caso del suministro de Energía Eléctrica en Bahía Blanca ante los inconvenientes ocasionados, Exp. 130-HCD-2012.(P.6)
- VII - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires en carácter de Urgente que cancele los pagos adeudados a proveedores de comedores en Bahía Blanca, Exp. 133-HCD-2012.(P.6)
- VIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, los cursos de la Delegación de Villa Harding Green, Exp. 135-HCD-2012.(P.6)
- X - Proyecto de decreto declarando caduca la Concesión efectuada por Decreto Municipal N° 1.323 /2008, a las empresas MAYO, S.A.T.A y PLAZA S.A.C, Exp. 144-HCD-2012, (210-9815-2012 y Alcance 1) .(P.6)
- XIII - Proyecto de resolución convocando al representante del Departamento Ejecutivo que integra el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto, Exp. 154-HCD-2012.(P.30)
- XIV - Proyecto de comunicación listado de colectivos con datos de modelos, antigüedad, chapa patente de PLAZA, MAYO y Rastreador FOURNIER, Exp. 156-HCD-2012. (P.30)
- XV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el II encuentro de Folklore, destreza y jineteada del Centro Tradicionalista Teofilo Bordeu, Exp. 157-HCD-2012.(P.31)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo revea los aumentos de las tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) y se prorrogue el pago hasta su consideración, Exp. 159-HCD-2012.(P.31)
- XVII - Proyecto de resolución expresando el repudio de este Honorable Cuerpo a la publicación de fotos de la fallecida modelo Jazmín De Gracia, en el medio periodístico "crónica", Exp. 160-HCD-2012. (P.32)
- XVIII - Proyecto de decreto solicitando a la OMIC el relevamiento de precios de la canasta escolar para difundir en nuestra ciudad, Exp. 161-HCD-2012.(P.33)
- XX - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la Revista "Patatas", Exp. 165-HCD-2012.(P.33)
- XXI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el programa radial destinado a entrevistar a los músicos locales "Notas de Vida", Exp. 166-HCD-2012.(P.33)
- 6 - Homenajes y Manifestaciones.(P.33)
- Apéndice.(P.36)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los quince días del mes de febrero de 2012, a la hora 12:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Cristina Molina y Paoletti; en cuyos reem-

plazos los concejales suplentes Cantero y Romano, respectivamente.

2

DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Prosecretaria se dará lectura al decreto de Convocatoria.

SR. PROSECRETARIO (Ganuzza Bollati).- Dice así:

DECRETO N° 31: Visto la petición de los señores concejales que conforman los distintos bloques políticos de este Honorable Cuerpo, y

Considerando los alcances del Artículo 12° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

DECRETA

Artículo 1° - Convócase al Honorable Concejo Deliberante a la 3° Sesión Extraordinaria para el día 15 de febrero de 2012, a las 11:00 horas, a fin de considerar la Urgencia e Interés Público del siguiente

ORDEN DEL DIA

(A) Expedientes de la sesión del 29 de diciembre de 2011 (doble lectura), para tratarse en la segunda sesión extraordinaria:

- I - Proyecto de ordenanza autorizando habilitación del local destinado a espectáculos teatrales, ubicados en Israel N° 88 de Bahía Blanca, Exp. 1.268-HCD-2011, (0/00-5912-2010).
- XIV - Proyecto de ordenanza autorizando habilitación del local destinado a espectáculos teatrales, ubicados en Villarino N° 214 de Bahía Blanca, Exp. 1.269-HCD-2011, (0/00-5860-2010)
- XV - Proyecto de ordenanza autorizando habilitación del local destinado a espectáculos teatrales, ubicados en Fitz Roy N° 40 de Bahía Blanca, Exp. 1.270-HCD-2011, (0/00-5851-2010)
- XVI - Proyecto de ordenanza autorizando habilitación del local destinado

a espectáculos teatrales, ubicados en Zelarrayán N° 128 de Bahía Blanca, Exp. 1.272-HCD-2011, (0/00-5489-2010)

- XVII - Proyecto de ordenanza autorizando habilitación del local destinado a espectáculos teatrales, ubicados en Gorriti N° 43 de Bahía Blanca, Exp. 1.273-HCD-2011, (0/00-3289-2010)
- XVIII - Proyecto de ordenanza autorizando habilitación del local destinado a espectáculos teatrales, ubicados en Garibaldi N° 310 de Bahía Blanca, Exp. 1.298-HCD-2011, (00/00-177-2010)

(B) Expedientes solicitados por el Departamento Ejecutivo y señores concejales y para ser declarados de "Urgencia e Interés Público"

- I - Proyecto de resolución solicitando a la Delegación local de la Policía Federal Argentina y remita copias de las denuncias radicadas por la ADIF S.E., Bahía Blanca, Exp. 305-HCD-2011
- II - Proyecto de ordenanza estableciendo el "7 de Marzo" como Día de la Lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, Exp. 1.112-HCD-2011
- III - Proyecto de ordenanza otorgando el premio adquisición BIENAL al Regional de Arte año 2012, Exp. 1.386-HCD-2011
- IV - Proyecto de ordenanza licitación pública para mejoramiento de sistema de red de datos, Exp. 1.457-HCD-2011.
- V - Proyecto de resolución solicitando a los Sres. Jueces de Falta y al CUIM., tomen en cuenta que se encuentra en vigencia la Ordenanza N° 13.458 (REF. a pasajes gratis a discapacitados en transporte público de pasajeros), Exp. 80-HCD-2012.
- VI - Proyecto de resolución solicitando al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, interven-

- ga en el caso del suministro de Energía Eléctrica en Bahía Blanca ante los inconvenientes ocasionados, Exp. 130-HCD-2012.
- VII - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires en carácter de Urgente que cancele los pagos adeudados a proveedores de comedores en Bahía Blanca, Exp. 133-HCD-2012.
- VIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, los cursos de la Delegación de Villa Harding Green, Exp. 135-HCD-2012.
- IX - Proyecto de ordenanza creando la Oficina de Atención al Usuario de Transporte Público de Pasajeros, Exp. 143-HCD-2012.
- X - Proyecto de decreto declarando caduca la Concesión efectuada por Decreto Municipal N° 1.323/2008, a las empresas MAYO, S.A.T.A y PLAZA S.A.C, Exp. 144-HCD-2012, (210-9815-2012 y Alcance 1).
- XI - Proyecto de resolución apoyando debate iniciado en el marco del Programa de Emergencia del Servicio de Transporte Público de Pasajeros con la declaración de caducidad del contrato a las firmas "PLAZA SAC y MAYO SATA", Exp. 151-HCD-2012.
- XII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la difusión de propuestas de cambios de recorridos y otras medidas tendientes a mejorar la prestación del servicio Público de Transporte de Pasajeros, Exp. 153-HCD-2012.
- XIII - Proyecto de resolución convocando al representante del Departamento Ejecutivo que integra el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto, Exp. 154-HCD-2012.
- XIV - Proyecto de comunicación listado de colectivos con datos de modelos, antigüedad, chapa patente de PLAZA, MAYO y Rastreador FOURNIER, Exp. 156-HCD-2012.
- XV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el II encuentro de Folklore, destreza y jineteada del Centro Tradicionalista Teofilo Bordeu, Exp. 157-HCD-2012.
- XVI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo revea los aumentos de las tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) y se prorrogue el pago hasta su consideración, Exp. 159-HCD-2012.
- XVII - Proyecto de resolución expresando el repudio de este Honorable Cuerpo a la publicación de fotos de la fallecida modelo Jazmín De Gracia, en el medio periodístico "crónica", Exp. 160-HCD-2012.
- XVIII - Proyecto de decreto solicitando a la OMIC el relevamiento de precios de la canasta escolar para difundir en nuestra ciudad, Exp. 161-HCD-2012.
- XIX - Proyecto de resolución solicitando instancias de negociación en conflicto con la Empresa de Transporte PLAZA S.A.C.I., Exp. 162-HCD-2012.
- XX - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la Revista "Patas", Exp. 165-HCD-2012.
- XXI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el programa radial destinado a entrevistar a los músicos locales "Notas de Vida".
- Artículo 2° - Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.
Bahía Blanca, 14 de Febrero de 2012"

3

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Para su consideración los Diarios de Sesiones N° 38 y 39, de los días 22 y 29 de diciembre de 2011.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

4

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SR. PROSECRETARIO (Ganuzza Bollati).- Por lo establecido en labor, los expedientes de la sesión del 29 de diciembre de 2011 en doble lectura, vuelven a Comisión.

Se ponen a consideración todos los expedientes del Orden del Día para ser declarados de Urgencia e Interés Público, a excepción de los expedientes identificados con los números de orden 2 y 19.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo todos los expedientes a excepción de los que se encuentran en el Punto 2 y 19 del Orden del Día.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Mociono para que el Cuerpo se constituya en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:05.

-A la hora 12:55.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Continuamos con los expedientes.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Hacemos la aclaración que los expedientes que llevan el número de Orden 9, 11 y 12, no han reunido firmas suficientes, comenzamos así con los que han obtenido despacho del Cuerpo en Comisión.

I

SOLICITANDO A LA DELEGACION LOCAL DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA INFORME Y REMITA COPIA DE LAS DENUNCIAS RADICADAS POR LA ADIF BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Se-

cretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO TRATAMIENTO PREMIO ADQUISICION BIENAL REGIONAL DE ARTE 2012

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

LICITACION PUBLICA ADQUISICION EQUIPAMIENTO INFORMATICO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO A LOS JUECES DE FALTAS Y AL CUERPO UNICO DE INSPECTORES MUNICIPALES (CUIM), TOMEN EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA EN VIGENCIA LA ORDENANZA N° 13.458

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de reso-

lución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INTERVENGA EN EL CASO DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN BAHIA BLANCA ANTE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA, QUE CON CARACTER DE URGENCIA CANCELE LOS PAGOS ADEUDADOS A PROVEEDORES DE COMEDORES EN BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS CORSOS DE LA DELEGACION VILLA HARDYN GREEN

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de orde-

nanza.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Solicito autorización para retirarme del recinto momentáneamente.

SR. WOSCOFF.- No escuché el motivo por el que solicita el retiro.

SR. LEMOS.- Solicito permiso para no participar de la votación y retirarme momentáneamente del recinto.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Concedido concejal.

-Se retira el concejal Lemos del recinto.

-Es la hora 13:00.

X

DECLARANDO CADUCA LA CONCESION EFECTUADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1.323/2008 A LAS EMPRESAS MAYO S.A.T.A. Y PLAZA S.A.C.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, durante todo el periodo de la campaña, en el espacio al cual yo pertenezco hicimos fuertes críticas y fue uno de los ejes de campaña, denunciar el servicio público de transporte que teníamos en la ciudad. Entre las cosas que denunciábamos, era que el oficialismo le estaba mintiendo a la ciudadanía diciendo que teníamos el mejor servicio de transporte de la región, inclusive del país.

Una de las afirmaciones que hicimos durante la campaña, era que una de las maneras de solucionar este problema que estaban padeciendo los ciudadanos, era que la empresa Plaza o Mayo se vayan de la ciudad.

En consonancia con eso, vamos a estar convalidando -y siendo coherentes con lo que dijimos durante la campaña- la caducidad del contrato con Plaza, y lo vamos a

estar acompañando con un proyecto que acabamos de presentar, que está como Exp. 168-HCD-2012, donde le vamos a solicitar al Departamento Ejecutivo el llamado a licitación pública, a efectos de la nueva concesión de transporte público de pasajeros.

La idea es dar todos los mecanismos, saben que los pasos que fuimos dando fueron declarar la emergencia, ahora se está evaluando la caducidad, y creo que el paso que falta es el llamado a licitación para ver quién va a ser el nuevo prestador de este servicio.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para iniciar pidiendo dos mociones de orden.

La primera, solicitar -atento la trascendencia del tema que se va a someter a debate y consideración- el voto nominal previsto por el Artículo 125° del Reglamento Interno.

SRA. QUARTUCCI.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- La segunda moción de orden, relacionada con el Artículo 80° del Reglamento Interno, proponiendo el debate libre de las cuestiones que van a ser sometidas a continuación a consideración.

SR. AYUDE.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Le pido a los señores concejales, que en ese espíritu, se anuncien para ser anotados quienes se vayan a manifestar.

Tiene la palabra la concejala Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, brevemente queremos dejar aclarada cuál es la postura del Bloque Radical respecto de este tema, y por qué no vamos a acompañar el expediente en debate.

Creemos que tanto la Ordenanza N° 16.464, en la que se declara la emergencia del sistema, como el Exp. 154-HCD-2012,

tienen su inspiración en los reiterados incumplimientos de las empresas Plaza y Mayo, prestatarias del servicio público de pasajeros en la ciudad.

Los datos relevados -y ya conocidos por todos- por la Comisión de Usuarios Testigos, programa surgido de este Honorable Concejo Deliberante, las intimaciones realizadas, las sanciones que obran en el Tribunal de Faltas y el anuncio mediático de la retirada de la empresa Plaza de esta ciudad, han sido el pilar de sus fundamentos y del accionar de este Honorable Concejo y del Departamento Ejecutivo.

En la Ordenanza N° 16.464 se establece que se cumpla con el pliego y con las leyes vigentes y se describe un programa de alcance exclusivo durante la emergencia. En dicho programa -cabe recordar que lo hemos votado la semana pasada- se prevé que la adecuación de frecuencias y prestación del servicio, debe remitirse al Concejo para su conocimiento, exclusivamente para su conocimiento; así lo establece el Artículo 2° de la Ordenanza, que como bien dije, fue votada la semana pasada, supongo que todos recordarán.

También se establece en la Ordenanza, en los Artículo 5° y 6°, que los recursos que se atribuyen al sistema y las adecuaciones presupuestarias, si deben ser remitidas a este Cuerpo para su aprobación. También dispone en su Artículo 7° que se debe presentar un informe semanal de actas y de sanciones aplicadas por el Tribunal de Faltas. Estos son los únicos requerimientos que hemos votado cuando se votó esta Ordenanza y que deben ser remitidos al Honorable Concejo Deliberante.

La Ley Orgánica, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, la Ordenanza N° 16.464, le están dando entonces todas las herramientas necesarias al Intendente para actuar en este caso.

En el mismo sentido también se expidió en su momento la Justicia ante la presentación de un amparo judicial. De modo tal que no resulta necesario entonces, que este Cuerpo se expida respecto de todo el proyecto de decreto presentado en el Exp. 144, ya que caeríamos en una redundancia legislativa, es decir, estamos legislado y votando dos veces sobre la misma cuestión; siendo para el caso lo único en lo que debe tomar conocimiento este Cuerpo, el Anexo I res-

pecto de la adecuación de frecuencias, tal como se requiere en el Artículo 2° de la ordenanza de declaración de emergencia, como dije recién.

Estas son las cuestiones, básicamente técnicas y jurídicas, por las cuales no creemos que se deba acompañar el presente proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, sabemos que no es necesario –como decía la concejal preopinante- que estemos acompañando, pero sí vamos a acompañar el proyecto para la caducidad del contrato, como ya lo dijimos públicamente, porque primero está planteado como una sanción a los incumplimientos que viene realizando Plaza desde hace más de tres años y que todos acá hemos denunciado de una u otra manera. Creo que ninguno de los que estamos acá deberíamos oponernos a esta caducidad.

Sabemos sí que hay cosas de este decreto con las que no estamos de acuerdo, como por ejemplo, en la modificación de los recorridos que han planteado desde el Ejecutivo, sabemos que hay que hacer modificaciones a esos recorridos, estamos convencidos de ello.

No estamos de acuerdo con lo que presentó en este recinto el Secretario de Gobierno, ya que vemos que esto es más una ayuda para Plaza que una ayuda para los usuarios bahienses.

Con respecto a esto, nosotros podemos decir que estas modificaciones tienen grandes fallas: primero el Estado se está comportando como una empresa porque defiende más los intereses económicos de la empresa que los intereses sociales. Esto me hace pensar que el señor Lliteras es más el Gerente de Plaza que el Secretario de Gobierno de todos nosotros.

Por otro lado, en esto de modificar recorridos y hacer modificaciones, lo único que hemos visto es que a la empresa Plaza se le ha sacado más de un millón de kilómetros; se le han reducido dieciocho unidades en los recorridos diarios; se han alargado las paradas; y dicho por el Secretario de Gobierno, “es inminente un aumento en el valor del boleto”. Por lo tanto, todos los bene-

ficios que vemos, son para la empresa Plaza.

No vimos en ningún momento que Lliteras planteara algo que haga que los pasajeros suban, como algún incentivo a los comerciantes para que sus empleados utilicen las líneas de colectivos, o algún incentivo para que las familias numerosas puedan subirse al colectivo.

Creo que estamos en la oportunidad histórica de aprovechar esta crisis para poder transformar el sistema público de transporte, pero creo que debemos trabajar a conciencia.

Como ya dije, no estamos de acuerdo con lo que está proponiendo el Ejecutivo, pero sí vamos a acompañarlo porque si es la herramienta política que el Intendente cree que es necesaria para que Plaza se vaya de Bahía Blanca, indudablemente lo vamos a acompañar porque todos queremos que tanto Plaza como Mayo dejen de prestar servicio en Bahía Blanca.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, recordaba a un autor que decía que “de todas las cualidades del alma, la más útil es la prudencia”, y sin duda este debate se refiere a la prudencia, que es una cualidad cardinal de la política, pero también se refiere a la coherencia.

El Decreto 225° viene para su convalidación al Concejo Deliberante, y llama la atención que quienes acompañen el decreto en su convalidación total, no adviertan que ya están convalidando el anexo con la nueva conformación de las líneas, de manera que ahí ya está aprobado y no hay más vueltas para lo que sigue. Una primera contradicción.

Y se ha dicho bien hoy por la concejal preopinante del bloque radical, que no se puede convalidar la declaración de caducidad porque su declaración es privativa del Departamento Ejecutivo, tal como lo dice el Artículo 124° y 125° del pliego. Lo señalan los propios considerandos del decreto.

Pero remitir el decreto para convalidarlo, expresión equívoca y mal utilizada, lamentablemente significa admitir que el mismo tiene como acto administrativo un vicio que debe ser saneado. Y esto le va a facilitar, sin

ninguna duda, a quien luego tenga que controvertir el decreto, la búsqueda de los puntos vulnerables de aquellos aspectos que puedan constituir la base de impugnación.

La convalidación es un instituto, una técnica -dentro de las muchas- de saneamiento del acto administrativo, es decir aquel acto que tiene diferentes vicios, y por diferentes medios puede ser saneado. Convalidar significa admitir que el acto tiene vicios. Si el órgano que lo dictó, por ejemplo en este caso el Departamento Ejecutivo, es competente, éste evaluó la procedencia de las causales de caducidad.

¿Y por qué yo digo que están alejados de la prudencia? Quienes convalidan el decreto -erróneamente- alegando que tiene vicios, cuando la competencia específica surge del propio pliego e invocada por el dictamen legal que antecede al decreto, y que el decreto casi en su totalidad hace suyo.

Pero dije también que le habíamos señalado, a partir de la aprobación de la emergencia, una hoja de ruta por dónde debería caminar en el Programa de Emergencia el Departamento Ejecutivo. Le dijimos que el sistema estaba herido de muerte; le dijimos que entraba en terapia intensiva; pero al quirófano no entran los veinticuatro concejales, señor presidente, al quirófano entra el Departamento Ejecutivo. La terapéutica es exclusiva competencia del Departamento Ejecutivo. Si convalidáramos el acto para acompañar la decisión, nos inmiscuiríamos en esa competencia.

¿A quién beneficia la demora, si la competencia era exclusiva del Departamento Ejecutivo? ¿Ha tomado el Departamento Ejecutivo alguna medida cautelar para asegurarse el cumplimiento a los efectos de la caducidad? Ninguna. Intentó durante el mes de enero vanamente, embargar las unidades con el resultado negativo de un amparo rechazado, que a la fecha no sabemos si fue apelado.

Consecuentemente, si fue consentida la sentencia, ahí se admitió -peligrosamente- que no había inminencia en el daño y que no estaba en juego el orden público. Han pasado trece días de la declaración de emergencia, y vuelvo a reiterar, no hay ninguna medida concreta.

La otra cualidad esencial tiene que ver con la buena fe y con no ir contra los propios actos. Tal postura la sostiene el Departamento

Ejecutivo en los considerandos del decreto, y también la han planteado las empresas en el nonato escrito que circuló por algún medio digital, sin firma, obviamente, y sin presentación. Pero allí también las empresas plantearon la teoría de los propios actos.

En abril, y voy a hablar ahora de la coherencia, en abril del 2010 se aprobó una minuta de nuestra autoría, donde le solicitábamos al Departamento Ejecutivo que evaluara si las empresas estaban incursas en algunos de los supuestos de caducidad; abril de 2010. Se aprobó con el voto de la oposición. Quienes integraban a la sazón la bancada oficialista cuando se aprobó con el voto de la oposición ese proyecto, entre otros, estaba el actual Secretario de Gobierno Fabián Lliteras; la ex Intendente Interina y presidente de la Comisión de Tránsito, Soledad Espina, y usted, señor presidente. El Decreto 225 toma en consideración informes de los vilipendiados usuarios testigos, ahora reivindicados como héroes de la resistencia.

La misma incoherencia se dio en oportunidad del ingreso, en julio de 2010, de un proyecto de resolución tramitado por el Expediente 933, donde los despachos no fueron firmados ni por la concejal Espina, ni por el concejal Lliteras; y los nuevos despachos, no llevan la firma del presidente del bloque oficialista. ¿Por qué antes no y ahora sí la caducidad?

Allí le planteábamos al Departamento Ejecutivo, que informara sobre la vigencia y mantenimiento de las garantías del contrato. No lo votaron. Lo expusimos en un informe de 19 puntos durante la campaña electoral, que también le acercamos al actual titular del Departamento Ejecutivo. Ahora incluyen este tema en el Decreto 225 que se está intentando convalidar, para sorpresa de todos, diciéndonos que no hay tal garantía, que es un incumplimiento de las empresas.

Y nosotros nos preguntamos: ¿y de los funcionarios políticos nada? ¿No hay responsabilidad alguna? ¿Nadie tuvo la idea de verificar si se mantenían las garantías del contrato, que ahora en oportunidad de decretar una caducidad, por esa misma causa entre otras, si hay daños y perjuicios para la ciudad, se necesita ejecutar esa garantía?

No escuchamos hasta el momento una so-

la explicación sobre este punto. No se evidencia el más mínimo interés de bucear en esas turbias aguas donde el acompañamiento a las empresas ha mutado en dura crítica.

Por ello, con prudencia y coherencia, cada departamento del gobierno municipal tiene que hacer lo suyo. Resulta innecesario y legalmente improcedente otorgar la convalidación al decreto. Pero más grave aún, es demorar las decisiones, so pena de generar consensos tardíos, con conductas incoherentes.

Gracias, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Paredes.

SR. PAREDES.- Hoy una vez más nos convoca el tema del transporte urbano en la ciudad. Hace unos días atrás, con la sanción de la emergencia de transporte, tema que pareció ser en su momento la solución a la herramienta que iba a disponer el Ejecutivo para llevar adelante medidas como la caducidad, por ejemplo; y sin embargo el día de hoy nos encuentra analizando un nuevo apoyo a una nueva medida, como es la caducidad, donde creo que estamos pecando de redundantes en el tema del apoyo.

Creo que es de carácter ejecutivo y no legislativo el tema, sin embargo, entiendo que es una decisión ejecutiva, y entendiendo también que esto puede traer alguna consecuencia judicial por todo el tema que tiene que ver con los contratos entre empresa y Municipio, ya sea a través de una salida consensuada, la caducidad, o una rescisión, estamos libres a que pueda haber algún tema judicial, vamos a apoyarla.

Ante ello, el Intendente que manifestó que la decisión la iba a tomar igual, al margen de lo que decidamos en el Concejo, también analizó que la caducidad era la vía por la cual entendía que no se correrían riesgos o que era la manera más conducente a iniciar el proceso de transformación que la ciudad necesita.

Entendiendo todas esas cosas, nosotros creemos que está claro que no corresponde al Ejecutivo redundar en apoyos, sin embargo, y aunque parezca una contradicción, creemos que es momento de no detenernos en tecnicismos en esta oportunidad para ver si corresponde o no corresponde. El tema del transporte hay que empezar a solu-

cionarlos ya, está decidido e implantado en la sociedad el tema que la prestataria no puede continuar brindando un servicio deficiente, por lo tanto creemos que si el Intendente decidió y tiene la seguridad que manifestó de que esto iba a prosperar en buen camino y que era la medida que él creía conveniente, nosotros lo vamos a acompañar.

Por supuesto que le vamos a exigir, por lo que manifesté de la redundancia legislativa del tema, que se ponga con el Gobierno las pilas correspondientes, para darle al usuario el servicio que no le viene dando y que es momento de dignificar y hacer eficiente el transporte. Hacerlo bien, hacerlo ahora, pero sobre todo, de forma y tiempo, pero bien.

Esto es lo que pensamos desde el bloque.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- Sin intención de generar un juicio de valor sobre el buen o mal funcionamiento del sistema público de pasajeros, es mi intención plantear dos cuestiones que me parecen necesarias aclarar.

La primera de ellas es de dónde venimos para generar una modificación en este proyecto de transporte público de pasajeros. Y recuerdo que no hace muchos años atrás, hoy mencionamos mucho la palabra "seguridad jurídica", esa cuestión no existía. Quizás la distribución de las líneas era anárquica, inequitativa, las líneas estrella, aquellas con más rédito económico las usufructuaban aquellos que estuviesen con más vinculación al poder, y quedaban las cargo, incluso de dudosa sustentabilidad económica, como el sobrante.

No hablamos de seguridad jurídica sino de seguridad física. Quizás no era tan importante ver la frecuencia o el horario que pasaba la unidad, sino que cuando subíamos llegáramos a destino. Estamos hablando de unidades viejas, rotas, mal conservadas, quizás por poca inversión de las empresas en las mismas.

Eso llevó a generar un proyecto, y acá me permito hacer alguna aclaración técnica de algo que se llama "técnica proyectual". Debe tener una fundamentación, y me parece que lo que acabo de decir es más que una justificación para esa fundamentación.

La causa del ¿por qué se genera el proyecto? Deben tener objetivos, y el objetivo era

brindarle a la comunidad de Bahía Blanca el mejor servicio posible.

Deben tener herramientas, y acá es donde también viene alguna suerte de confusión, cuando se habla del transporte público de pasajeros y se lo compara con lo que es Plaza y Mayo; cuando en realidad Plaza y Mayo son herramientas que forman parte de este proyecto.

Deben tener metas, y de acuerdo al cumplimiento o no de esas metas, evaluación. Y es precisamente donde nos encontramos en este momento: en la evaluación de ese proyecto. Momento fundamental, si lo hay.

Es importante recordar que desde este mismo Concejo, en junio de 2008, se votó por unanimidad el proyecto de ordenanza autorizando el llamado a licitación pública para la explotación del transporte, y que fue este mismo Concejo el que modificó algunas pautas respecto al mismo, como los recorridos, cantidad de unidades, alterando a veces la ecuación kilómetro-usuario.

Muy colaboradores fueron los entonces concejales al momento de votarlo, y me parece que tenemos que seguir en la misma sintonía y no confundir a la comunidad con aseveraciones como que este decreto de caducidad es potestad exclusiva del Departamento Ejecutivo, porque es una forma, me parece, de deslindar responsabilidades.

Algo que se dijo acá hace poco: “la no existencia de la hipocresía política”, y me voy a fundamentar en por qué no es potestad exclusiva del Departamento Ejecutivo. Bien lo menciona la Ley Orgánica de las Municipalidades, Capítulo II del Departamento Deliberativo, Competencias, atribuciones y deberes, Inciso F, sobre Servicios Públicos, página 75, Artículo 52°. Y dice: “Corresponde al Concejo disponer las prestaciones de los servicios públicos de barrido, riego, limpieza, alumbrado, provisión de agua, obra sanitaria, desagües pluviales, registros de guías, transporte, y todo otro tendiente a satisfacer necesidades colectivas de carácter local”..., etcétera, etcétera.

También está fundamentado en el Reglamento Interno, Título VI de las Comisiones, Artículo 33°, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Inciso IV: “Entender en lo relativo a las concesiones, autorizaciones y permisos para la prestación de servicios públicos”.

Se ha mencionado, y con terminología vin-

culada con lo sanitario, la situación en la que nos encontramos. El concejal preopinante habló de “herida de muerte”, y lejos está el servicio público de estar herido de muerte. Se habló de “terapia intensiva e ingreso a quirófano”. Una de las alternativas terapéuticas es que el hecho de que esté en terapia intensiva no habla de gravedad, a veces es simplemente preventivo. Y en la sesión pasada se habló de “la firma de su certificado de defunción”.

Desde este bloque estamos dispuestos a sacar la lapicera, pero no para firmar ese certificado de defunción, sino en todo caso para exponer las ideas que corresponden para que esto salga adelante y no nos quedemos con el ejemplo del pasado.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, con respecto a lo que decía el concejal preopinante Woscoff, que quede claro que no hay ninguna contradicción en mis palabras, porque nosotros hoy no estamos votando los recorridos, sino que estamos votando la caducidad.

El Artículo 3° del Decreto 225 dice: “Poner en conocimiento y análisis de la Comisión de Usuarios Testigos, la Comisión de Tránsito, Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos, el programa de emergencia de la ecuación de frecuencias y prestación del servicio público”. Por lo tanto, no estamos votando, sino que eso va a ir a consideración de todos las personas que está nombrando en el artículo.

Lo que sí queremos dejar claro es que nosotros acompañamos la caducidad, pero no acompañamos los recorridos. La caducidad la vamos acompañar; no es el método que hubiéramos tomado nosotros, no es la medida quizás que hubiéramos tomado, hoy no somos Gobierno, respetamos lo que quiere el Intendente Municipal.

Apoyamos la caducidad, pero no confundamos cuando queremos decir que estamos votando los recorridos, que en realidad no los estamos votando.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Todos apoyamos la caduci-

dad, todos lo dijimos en nuestra campaña y lo volvemos a repetir acá. Lo que estamos discutiendo ahora es si es necesario votar un decreto del Ejecutivo convalidándolo, si es incumbencia. En eso lo que decimos es que nosotros creemos que no es necesario.

Pero sí es necesario seguir discutiendo el por qué ese decreto viene acá, y me parece que eso tiene que ver con que estamos hablando de un Gobierno que tiene dos características: es un gobierno débil, porque la persona que estaba encargada y que fuera votada, decidió retirarse dejando la ciudad en las circunstancias en las cuales ahora estamos analizando; y la otra característica es que necesita el apoyo, necesita el apoyo alguien que no fue elegido, más allá que se discutan de qué colores se van a pintar los carteles para ver si la alineación es sobre la Provincia o sobre la Nación, lo que se está discutiendo es que la persona que se hace cargo del problema, que formaba parte ya del Gobierno que sostuvo y creó el problema, hoy no es la persona que tiene toda la potestad para poder tomarla. Entonces es lógico que pida el apoyo.

Siempre convocamos al diálogo, de hecho con el Intendente anterior no podíamos dialogar y ahora hay una actitud de diálogo mayor. Ahora que yo me ponga a dialogar con una persona, no significa que vaya a asumir las tareas que tiene que hacer él; y que, por otro lado, tienen otras características aparte de esta debilidad, que es la contradicción: este Gobierno fue el que vino afirmando plenamente que no estaba en crisis el sistema.

Y para eso quiero volver a algo que charlamos el otro día. El primer tema es el que yo planteé que una de las miembros más activas de la Comisión de Testigos había hecho de fiscal y le planteé si es que ella se lo había planteado en medio del acto electoral, ella me aclaró después que no -se lo digo a usted, señor presidente- y en el medio de esta situación yo lo chequeé con esta persona y me dijo que no, que nunca había sido intimidada en ese sentido.

Pero por otro lado hablé de lo que se podría resumir como la semana que podría haber cambiado nuestro sistema público de transporte, y en eso es necesario hacer -como History- un viaje y medio atrás o un poquito más, que es al 22 de abril del 2010.

Acá tenemos la tapa -calculo que esto lo

vamos a hacer circular por la prensa porque es un material muy interesante- de La Nueva Provincia que dice: "Angustia Vecinal: micros de Plaza dejaron varados a muchos niños durante horas". Este hecho no es solamente coincidente porque Plaza dejó varado a niños, sino porque el Intendente en ese momento no estaba en la ciudad, estaba en Jacksonville, Estados Unidos, Boston, y en otros lugares muy interesantes, y la persona que estaba a cargo de la Intendencia era Soledad Espina.

En ese momento se visita el barrio y cuando se interviene en medio de esa situación se intima a Plaza a cumplir con los recorridos. El Diario cita: "Más allá de lo ocurrido ayer, los habitantes de los citados barrios aseguraron que las falencias son cotidianas y se observan con más frecuencia durante los horarios picos. Esperamos que el Intendente nos escuche y que en vez de hacer una peatonal nueva sobre un lugar que ya tiene asfalto, se dé una vuelta por el barrio y ponga la cara ante estos problemas, porque no ha hecho nada de nada".

En el medio de esta situación, y debajo de esta nota, aparecía una nota que decía: "La comuna intimó a Plaza", estamos hablando del 22 de abril de 2010. Dice: "En el transcurso de la reunión que en la tarde de ayer llevó a cabo la Comisión de Usuarios Testigos del Honorable Concejo Deliberante, representantes del Municipio aseguraron que la empresa Plaza fue intimada para que cumpla con lo establecido en el pliego de licitación del nuevo sistema de transporte público. La empresa se comprometió a poner todo el esfuerzo para regularizar las frecuencias y la cantidad de colectivos prometidos. Necesitamos que traigan a Bahía Blanca las unidades necesarias para que el sistema funcione", sostuvo la Intendente interina, Soledad Espina.

Por su parte, Héctor Saúl Figueroa afirmó que: "A los vecinos les pedimos un tiempo, hasta el lunes próximo, para ver si se observa una mejoría en la prestación". El lunes coincidía también con la vuelta del Intendente en ejercicio del cargo y en ejercicio de turismo.

El viernes 23 de abril de 2010, la tapa dice: "Aumenta la presión municipal sobre Plaza". El copete dice: "Director Municipal de Transporte admitió que la situación con la empresa es muy compleja, continúan los

reclamos de los usuarios por los incumplimientos en las frecuencias pactadas”.

Adentro, en la nota de Ciudad del 23 de abril de 2010, el título de la nota dice: “Crisis del transporte público, la comuna intimó a Plaza y empieza la cuenta regresiva”. Cuando le consultan dice: “¿Por qué recién ayer la Comuna salió a admitir que la relación con Plaza está deteriorada? -ayer es el 22 de abril de 2010-. Porque sinceramos una situación que ya era palpable en la calle, uno siente que ha trabajado mucho para mejorar el servicio de recorridos y frecuencias, convocamos a usuarios, concejales y empresarios, logramos una reducción de los kilómetros, hablamos de tarifas, acordamos un plan de soluciones, y ver que Plaza sigue sin cumplir con su parte, es una frustración”.

Sigue la nota, más adelante dice: “¿Y si Plaza mantiene su postura? Nadie quiere que Plaza se vaya, sólo queremos que cumplan con el contrato que aceptaron y firmaron, pero no puede seguir esta situación en la que todos ponemos lo mejor de nuestra parte, y Plaza siempre nos deja pagando”. Lo de “deja pagando” era una figura aplicable en ese momento y quizás a este momento de discusión también.

El viernes 23 de abril había, de parte de nuestro bloque, el pedido de emergencia del servicio de ómnibus. Dice: “El concejal Raúl Woscoff presentó un proyecto de ordenanza declarando la emergencia en el servicio de transporte público de colectivos durante 60 días, plazo útil para lograr el pleno cumplimiento del pliego licitatorio y de las frecuencias, además del restablecimiento de la ecuación económica”. Es parecido a lo de ahora pero hace un tiempo más atrás.

El 25 de abril, tapa de domingo: “Colectivos: la comuna analiza rescindir el contrato de Plaza”; el copete dice: “La acumulación de reclamos por deficiencias en el servicio, podría impulsar la decisión del Municipio. La Dirección de Transporte ya intimó a la empresa a regularizar de manera urgente las frecuencias y la cantidad de vehículos”.

Adentro, en la sección Ciudad, vuelve a repetir el título de que la Comuna podría rescindir el contrato de Plaza en 15 días, y después dice: “Después de 28 meses de prueba y error, cada vez son más los funcionarios que piensan que la estadía del Grupo Plaza en Bahía Blanca se volvió incómoda

para todos –o para casi todos, podría agregar-. La larga cadena de desaciertos que incluyen la mala calidad de sus servicios, promesas incumplidas, constantes exigencias y hasta una evidente falta de protocolo, están agotando la paciencia tanto en las oficinas de Alsina 65 como en los salones del Concejo Deliberante”.

“Fue Saúl Figueroa, Director Municipal de Tránsito y Transporte, el que lanzó la primera piedra al intimar al Grupo para que cumpla con lo establecido en el pliego de licitación, diciendo ‘no puede ser que todos pongamos lo mejor de nuestra parte y Plaza siempre nos deje pagando’”, como decía el día anterior.

Después hay un racconto de la cronología de la presencia de Plaza entre el año 2006 y el 2010, al cual le podríamos agregar el del 2011 y 2012. Vamos a la tapa del martes 27 de abril: “Plaza debería pagar medio millón de multas”. Algo de lo que aparece en las fundamentaciones de por qué hoy hay que plantear la caducidad. Y en Ciudad dice: “Micros: el Intendente Breitenstein no piensa rescindir el contrato a la compañía Plaza”, ¡ohpa!, acá ya él había vuelto. Y agrega: “Esa es la última opción que se tiene en cuenta; el sistema de transporte público se modificó para mejorar y se tiene que seguir tratando hasta llegar al 100% de su mejora”. Y abajo plantea: “La UTA entra en alerta”.

Esto era durante el transcurso del día, la nota impresa planteaba el tema de las faltas. Dice: “Sólo por faltas registradas entre enero y marzo de 2009, la cifra a pagar por parte de la empresa asciende a los \$102.000”.

La propia empresa decía: “Como protagonistas principales del sistema público de pasajeros instrumentado en la ciudad, los directivos locales de Plaza tienen en claro varios aspectos de la conflictiva”. Fernando Paredes, Gerente del local de la empresa, aseguró que “Plaza llegó a Bahía para quedarse, para cumplir su contrato hasta 2019, destacando que no considera abandonar una ciudad en la que ha invertido tiempo y dinero”.

El periodista le pregunta si son conscientes de la necesidad de mejorar estos incumplimientos, y dice: “¡Seguro!, es nuestra idea primordial y en eso nos comprometimos con el Gobierno Municipal. No quiero hacer de

esto un gran comunicado, porque es parte de nuestro trabajo. También es probable que los coches que traigamos, queden en la ciudad para eventualidades y refuerzos”.

El periodista le pregunta si van a contestar a los rumores sobre la posible salida de la empresa -no eran los rumores del Twitter, eran los rumores del 2010-, a lo que contesta: “No me puedo subir a todos los comentarios y a las notas de los diarios y de las páginas digitales sobre la posible rescisión del contrato o nuestros retiro, primero porque no lo creo, y segundo porque estamos lejos de eso y no pretendemos echar más leña al fuego”.

Miércoles 28, fin de esta etapa en la cual se podría haber cambiado parte de la historia de lo que estamos discutiendo hoy, la tapa dice: “El Intendente negó que piensa rescindir el contrato de Plaza”. Y en la nota interior de la edición impresa dice: “Rescindir con la firma Plaza sería la última opción. Hoy, de las 16 líneas, sólo 4 tienen dificultades en sus frecuencias”.

Tras su regreso del viaje que realizó a Estados Unidos, el Intendente Cristian Breitenstein aseguró ayer: “El Municipio no piensa en la rescisión del contrato refrendado por la empresa Plaza, al tiempo que reconoció como imprescindible mejorar las frecuencias de al menos cuatro de las líneas”.

Al iniciar su evaluación, el Jefe Comunal dijo: “El sistema de transporte público se modificó para mejorar, y esa misma voluntad se tiene que mantener hasta llegar al ciento por ciento de la mejora”. Más adelante dice: “Lejos de aceptar que la relación del Municipio con Plaza y Mayo llegó a un límite -cosa que habían dicho los funcionarios que estaban a cargo de esa situación, situación que yo le había citado a la concejal Espina el otro día, en referencia que esto era contradictorio a lo que se venía haciendo- antes que tomar cualquier camino visceral, la Comuna dispone de herramientas para perfeccionar el servicio asumiendo que también las empresas están realizando un esfuerzo importante para optimizar su operatividad. Tienen un compromiso con la ciudad que se ha exteriorizado en inversiones y en la renovación de coches, pero que no han podido exteriorizar en su prestación, lo que les exige tener una dinámica distinta de gerenciamiento y reparación, como también en materia de comunicación. Ni yo ni mis

funcionarios somos voceros de Plaza, la empresa tiene que aprender a comunicar a la sociedad lo que está pasando”, ahí fue cuando pusieron el Twitter. Y sigue: “Hay que seguir trabajando, la lógica indica que si hay doce líneas que funcionan relativamente bien, no parece que debamos parar el sistema de transporte. Lo que tengo que ver es cómo mejoro los otros cuatro”.

Tuvimos oportunidades de no llegar a la caducidad, como en este momento; hay responsabilidades históricas que tienen que ver de cómo llegamos a la caducidad de este momento; hay responsabilidades de rol, que tiene que ver con que el Departamento Ejecutivo la tiene.

Apenas vino el Intendente a reunirse con el Presidente, y después el Secretario de Gobierno se sentó con nosotros. La posición clara de nuestro bloque fue: no queremos debilitar la posición del Estado porque el Estado, hoy por hoy, es el que debe defender el interés de todos los ciudadanos.

Esto de que Plaza “nos deja pagando” es cierto, que va a haber juicios, es cierto; es cierto que la caducidad puede traer nuevos juicios. Lo que nosotros tenemos que tratar de hacer es sumar elementos para poder evaluar esta situación.

Si es cierto que, más allá de acompañar la decisión política y de aportar nuestras ideas y nuestras sugerencias para que el sistema mejore, lo que no podemos hacer es ocupar el rol del Ejecutivo. Ni nosotros podemos ocupar el rol que hoy le tocó a Bevilacqua cuando huyó el Intendente Breitenstein, ni podemos asumir situaciones que no nos corresponden. De hecho, lo venimos asumiendo cuando fuimos denunciando todos estos incumplimientos.

En abril del 2010 se podría haber empezado esta situación, si en lugar de darle más tiempo a Plaza antes de escaparse de la Intendencia, el Intendente en uso de licencia -en ese momento, uso de licencia también, pero por turismo- hubiera respaldado lo que era la visión de los Usuarios Testigos, la visión de muchos de los concejales que formaban parte de este Cuerpo, y de los mismos funcionarios que estaban cubriendo su suplencia cuando él estaba de viaje.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Paredes.

SR. PAREDES.- Un breve final de nuestra posición.

Me da cierta tranquilidad escuchar que hay una mayoría prácticamente unánime, con respecto al instrumento que se está proponiendo de caducidad, lo que estamos discutiendo es la forma; pero en definitiva, la forma está claro que era innecesaria por el tema de la redundancia legislativa, pero bueno, me da tranquilidad que estamos hablando el mismo idioma.

Necesitamos hacer valer el diálogo que aparentemente tendió el nuevo Intendente, pedir a usted o al bloque correspondiente, que ese diálogo continúe y que no sea sólo conseguir esto y después, tanto los testigos, la gente que estamos trabajando en esto, e incluso las ideas que generan los bloques para los nuevos recorridos y distintas propuestas, queden allí y no sean parte de un diálogo.

Como dijo el concejal Mendoza, estamos ante una oportunidad histórica si nos escuchamos entre todos, si escuchamos la buena propuesta que tiene la gente de Integración, las que tiene y viene practicando el Frente, también Fabio y la gente de la UCR, y las que tenemos nosotros desde nuestro bloque.

Creo que si nos ponemos a trabajar sobre una reforma sería del transporte en la ciudad, manteniendo los niveles de aparente diálogo que tiene el Intendente Bevilacqua, que lejos están de la aparente soberbia que traía el otro Gobierno, y se puede plantear un diálogo, estamos en condiciones de generar una buena transición.

Ahora bueno, va a estar también en el esfuerzo que haga el Ejecutivo de poder llevar adelante toda esta buena voluntad que hay desde Concejo, desde la emergencia con el proyecto que presentaron y que aprobamos, como también entiendo que la caducidad –por lo que veo- es el camino más indicado, bueno, metámosle pata ahí.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, la verdad es que con el tema del transporte de pasajeros tengo la sensación de que “algunos funcionarios se durmieron como pajaritos”, frase ésta que no es de mi autoría.

Pareciera que el problema del transporte lo vieron recién cuando Plaza anunció que se iba. Me pregunto qué hubiera pasado si no hubiera existido este anuncio mediático por parte de la empresa. Seguramente seguiría todo igual que antes.

Ante esto, vino bien reflotar un viejo proyecto de ordenanza surgido de este Honorable Concejo Deliberante, planteando la emergencia del sistema de transporte, proyecto que el año pasado había sido rechazado, como bien se dijo recién en este recinto.

Y luego de todos los pedidos y todos los informes elevados desde la Comisión de Usuarios Testigos, que fueron desde la Intendencia sistemáticamente minimizados o evitados durante todo el año pasado; luego de eso, el tema toma importancia ante la mera difusión en los medios de que Plaza se va.

Vale aquí recordar que la Comisión de Usuarios Testigos ha sido formada y sostenida por este Cuerpo, formada por el concejal Retta y sostenida luego con la presidencia de la Comisión de Usuarios del concejal Ayude.

Y haciendo historia, todos sabemos aquí la renuencia que tenían los representantes del Ejecutivo a asistir a estas reuniones. Hoy todo ese trabajo es parte de la prueba que avala este expediente, por lo que no nos cabe más –creo yo- que agradecer por su labor a los integrantes de la Comisión de Usuarios Testigos, que tanto la han luchado.

Lamento profundamente que no se haya escuchado debidamente la voz de los ciudadanos oportunamente, y que sí se haya escuchado la voz de Plaza ante su anuncio mediático. Tengo la sensación de que nada hubiera cambiado si Plaza no hubiera anunciado su retirada.

Esto sólo configura un hecho lamentable, porque entiendo que existe responsabilidad en los funcionarios que hicieron caso omiso al problema planteado por el pueblo. Como dije al principio, se quedaron dormidos...

Y hoy hay urgencia, hoy sí nos quieren escuchar, hoy sí nos piden opinión. Pero la opinión, como hemos dicho en oportunidad de hablar anteriormente, ha sido dada al votarse la declaración de emergencia.

Y la verdad es que hoy también tengo muchas dudas, porque justamente en el apuro, no tengo muy en claro si el Intendente cumplió todos los pasos previos que le obli-

ga el pliego y la ley para poder pedir la caducidad. Sólo el Intendente sabe eso.

Si bien el pliego autoriza la caducidad en el Artículo 124° Inciso 4, no tengo la certeza de que se hayan cumplimentado todas las facultades de control y notificaciones de incumplimiento en forma fehaciente. Desde este bloque, deseamos que así haya sido.

La verdad es que con este tema se ha quebrado la confianza, y creo que en estos casos se deben ordenar muy prolijamente los tantos para poder salir airosos en caso de que el conflicto nos lleve a una contienda judicial, de la cual después la ciudad entera tendrá que pagar los costos.

Más allá de las observaciones legales expuestas, el expediente presentado no llena las expectativas de este bloque. En el mismo decreto presentado por el Ejecutivo, se manifiesta en sus considerandos, textualmente: "Tampoco han dado el debido cumplimiento a la integración de la garantía de cumplimiento de contrato ni a su obligación de renovación anual". Esto ya ha sido hablado en el recinto, pero la verdad que vale la pena remarcarlo porque entiendo que es grave, y lo grave es que lo manifiestan en los mismos considerandos del decreto al pedir la caducidad, y el expediente no nos dice en ninguna parte si la empresa ha sido intimada y notificada fehacientemente en su oportunidad por ese incumplimiento, y si el incumplimiento no controlado y no reclamado oportunamente, ha sido consentido por la otra parte.

Desde otro punto de vista, los informes del Tribunal de Faltas presentados también en el expediente, remiten a los años 2010 en adelante. En 2010 a 2011 se labraron 2.700 actas y se abonaron multas por un monto de \$1.597.540. Me pregunto: ¿qué pasó con los años anteriores? ¿Se controló de igual manera? ¿Se intimó para que se redujera tamaño número de infracciones?

Quisiera que quede claro que la idea es que el servicio público se brinde como se pactó y como se merece la población. La sanción no debe ser un fin en sí mismo, sino un castigo por el incumplimiento, incumplimiento que debió ser observado oportunamente.

Con esto quiero recalcar que me parece fantástico que se cobren las multas, pero no debe ser ese el objetivo en sí mismo en este tipo de contratos.

También a fojas 318 se manifiesta en los mismos considerandos del decreto, que el 13 de julio de 2010 -repito, ¡13 de julio de 2010!- la Dirección de Transito y Transporte le requirió a la empresa que presenten un listado actualizado de las unidades móviles que integraban el parque automotor afectado al servicio, se manifiesta en el decreto. Aún no ha sido contestado, febrero de 2012.

También me pregunto si desde julio de 2010 a la fecha, no se han tomado medidas respecto de esto, si se reiteró la intimación, si se revisaron los libros de la empresa para conocer detalles del activo o efectuar los controles de inspección, facultad ésta que le confiere el pliego al Municipio en el Artículo 111°.

El decreto también habla de la buena fe y de la teoría de los actos y sus contradicciones. Creo que esto también podría afectar a muchos funcionarios que parecen olvidar cuántas veces salieron en defensa del sistema y de la empresa. A veces hay teorías jurídicas que es mejor no tocar.

Y al hablar de la buena fe, no puedo evitar preguntarme: ¿cómo va a actuar la empresa Plaza una vez decretada la caducidad? Dudo mucho que actúe con buena fe.

Por eso, y para finalizar, pido que seamos cautos, que el Intendente firme toda la documentación pertinente, que se cumplan los pasos legales en debida forma, para que no tengamos ningún inconveniente con las obligaciones que se tengan que cumplir durante los dos años siguientes.

Como el mismo decreto relata, no se ha podido conminar a la empresa a cumplir con ninguno de los requerimientos. ¿Cómo nos aseguramos de que cumplan con lo previsto en el Artículo 126° del pliego, que es basamento de esta caducidad?

Hubiera sido más fácil tomar decisiones con estas cuestiones ya estudiadas y enmarcadas dentro de las garantías que debe ofrecer todo servicio público al usuario y afrontar la caducidad mejor posicionados.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, decir que mucha saliva se gastó con este tema, mucho se dijo, y mucho sucedió históricamente con el transporte público de pasajeros en el distrito de Bahía Blanca.

Por eso hay que tratar de ser objetivos, hacer este ejercicio de intentar ser objetivos, y no mirar un tramo de la película sino la película entera, no quedarnos simplemente en la foto de lo que sucedió este último tiempo. Nos gustaría, por lo que hemos escuchado atentamente a los expositores de todas las bancadas, que no se sesgue la mirada, que no se vean las verdades a medias, que no se parcialice, no hay que detenerse demasiado en mirar la misma foto porque sino perdemos la integralidad.

Por eso, señor presidente, algo sucedió en esta Bahía Blanca cuando se decidió cambiar el sistema público de pasajeros, algo estaba pasando para tomar semejante medida.

Los que hemos sido y somos usuarios del transporte, decimos que el sistema era obsoleto, que no tenía seguridad jurídica, ¡había que viajar también en aquellos colectivos! No solamente en el hoy, miremos todo el esquema, por algo se implementó un nuevo esquema para darle mayor seguridad jurídica y se intentó cambiar por uno nuevo.

El colega de esta bancada, el Doctor Quevedo, ha explicado algunas causas por las cuales se ha intentado cambiar este sistema y traer una nueva herramienta. Y tenemos que decirlo: todas esas expectativas, esas ilusiones, esas gestiones que se hicieron, ese desvelo que se tuvo para cambiar y ofrecer el mejor servicio público a los vecinos de Bahía Blanca, no sucedió mucho –insisto– por las causales que enunció nuestro compañero Guillermo Quevedo, y otras porque también el operador falló. Eso también lo decimos y lo hemos dicho también públicamente.

Y también se rompió –como dijo hace pocas el Intendente Municipal Gustavo Bevilacqua– el vínculo con los sufrientes bahienses. Y es verdad, y hay que explicitarlo y hacerlo visible porque esto sucedió y es parte de la realidad.

En esta mirada integral, si seguimos con ese ejercicio, hay que mirarlo todo y mirar qué pasó durante tantos años en ese tema, por qué las empresas se seguían sosteniendo durante tantos años sin tener seguridad jurídica, tenían las tenencias precarias, y eso lo hemos dicho también en otros tiempos: ¡seguían manteniéndose con las tenencias precarias!

Hay que mirar también por qué no se tuvo esa facultad, desde el Ejecutivo, para motorizar al Legislativo para que haya una licitación o lo que definan los poderes legislativos. Hay que mirar también las responsabilidades, no solamente las actuales, en ese ejercicio de mirar la película completa. ¿Qué sucedió con los otros ejecutivos municipales? ¿Qué sucedió con los asesores letrados de ese momento? ¿Qué hicieron? Eso es bueno que lo pongamos también y lo hagamos visible.

Desde nuestra bancada no tenemos temores en que se vayan poniendo distintas responsabilidades, pero eso sí, no con la mirada sesgada, la película completa, eso es bueno que lo volvamos a insistir.

Hoy vamos a develar una verdad, vamos a saber quiénes nos van a acompañar en este decreto declarando caduca la concesión efectuada por el decreto municipal a las empresas Mayo S.A.T.A. y Plaza, y queremos ver si esta rescisión del contrato –que algunos por parte de la oposición lo enunciaban durante la campaña– era sólo una postura, un gancho para lograr algunos votos más, una mera expresión de deseos para captar a los vecinos bahienses, y es justo y está bien; o como otros, que acompañan esta solicitud de caducidad del contrato.

Por eso es que hoy sabremos quiénes verdaderamente acompañan esta propuesta del Ejecutivo Municipal o sólo se quedan con expresiones de deseos a través de una dialéctica, que la dicen muy bien y muy clara, está espectacular eso, pero veremos si es sí pero no, en lugar de poner luz y verdadera voluntad política en estos temas para solucionar, para resolver la temática que nos ocupa, y –como han dicho integrantes de otros bloques– estamos ante una situación histórica para resolver este tema que nos ocupa.

Y vamos a ver también, y perdónenme que lo diga así: quiénes quieren este tema. Basta de dobles discursos y basta de achacar al Intendente que se fue, el Intendente que se fue. ¡Basta, el debate es otro! También podemos dar ese debate, que ya es del pasado, pero lo podemos traer al presente.

Nosotros sabemos que el Intendente a través de un decreto lo resolverá, ya que es una decisión tomada; pero también teníamos la esperanza que pudiera salir por unanimidad un tema tan importante como es éste.

Señor presidente, también quería decir que pudimos llegar a solicitar la caducidad, como se hizo en este tiempo y no en otro contexto, porque se fueron aplicando en tiempo y forma todas las sanciones, las medidas, la supervisión, el control, a veces salieron bien, a veces salieron mal; se utilizaron los recursos de la comisión, como también se hizo cuando se entendió bien el rol y la hemos acompañado desde un punto u otro, porque esa caducidad es la máxima sanción que se puede aplicar. Por eso, y en este contexto, éste sería el mejor momento para aplicarla.

Para terminar, quiero decir que ahora sí la Municipalidad puede realizar los controles porque existe un sistema y existe un contrato, esto lo hemos venido diciendo, y además a ese sistema se agregó el GPS también para transparentarlo, que ese es otro tema que a veces se comprendió y a veces no, pero durante mucho tiempo no se pudo multar a las empresas.

No es bueno tampoco –como hemos dicho– volver demasiado al pasado, porque si miramos mucho por el espejo retrovisor del auto podemos llegar a chocar, pero hay que mirar ese pasado para ver también qué es lo que sucede hoy, sino vamos a tener una mirada sesgada de hace cuatro años a la fecha o cinco años a la fecha.

Hoy también -y pido perdón por insistir con esto- vamos a saber quiénes se involucran verdaderamente acompañando este decreto del Ejecutivo, aunque sea redundante, como ya se ha dicho, y luchado juntos por la caducidad. Y así estaremos cada vez más creíbles con los vecinos que son quienes sufren esta dificultad, y no solamente achacar culpas, que está bien decir lo que no se hizo en tiempo y forma para mejorar; lo importante es no creer que todo está bien sino que, cuando se reconoce el error, lo bueno es remediarlo.

Me parece que con la activa participación de todos los actores involucrados esto se va a poder mejorar, se va a poder poner contenido, si todos tenemos la decisión de querer mejorarlo. Estamos en un tiempo limpio de trabajo, no hay elecciones, y esto también nos va a ayudar.

Me quedo con esta inquietud de decir por qué antes la caducidad sí y hoy no, me sigo llevando esa duda que me hace mucho ruido. Creo que no podemos volver al doble discurso, “sí pero no”, porque eso tiene otro tér-

mino, que no lo vamos a decir acá; o “queremos la caducidad pero no la acompañamos”. Vamos a decidirnos si la queremos o no, no es una pedido a medias. Mi humilde expresión.

Tampoco desearía que estemos en otros roles, cada cual en la democracia sabe el lugar que nos toca y donde nos puso la gente, y la verdad es que lo vecinos de Bahía Blanca en esta última elección puso a cada uno donde tiene que estar o donde está, haciendo referencia a algo que decía el concejal Ayude.

Me parece que el cambio de roles no, cada uno haciendo lo mejor que puede en esto de luchar juntos, poniendo a los vecinos de Bahía Blanca en el centro del escenario, y trabajar para mejorar este tema urticante como es el transporte público de pasajeros.

Insisto, estamos ante una oportunidad histórica, vamos a ver ahora qué resuelve cada uno.

Agradecer a aquellos bloques que han entendido, que son coherentes, que han dicho en la campaña las cosas que dijeron del transporte por datos del diagnóstico que tenían, y hoy acompañan esto. Es un gesto de generosidad que queremos agradecer. Y a otros decirles que hoy no estamos tratando los recorridos.

Este tema que ha presentado el Municipio de Bahía Blanca es una propuesta que entre todos, si tenemos esa voluntad, esas ganas y esa solidaridad de mejorar esto que nos toca muy íntimamente, lo vamos a poder hacer. Esto es una propuesta que con el concurso de todos, se va a enriquecer si es que existen verdaderamente las ganas y esa voluntad política de solucionar.

Por ahora gracias, nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Cuando escucho “estamos ante una situación histórica”, me da la sensación de que, o nosotros nos expresamos mal, o hay algunos que entienden mal.

¿Es que si nosotros no convalidamos este decreto de caducidad, el Intendente no puede tomar la decisión histórica?

Parece ser que todo pasara por acá: si no se convalida no hay posibilidad de decisión histórica. No confundan a la gente, por favor. Cuando no hay argumentos se intenta confundir.

No admiten errores, no admiten equivocaciones.

ciones. He escuchado decir “basta de achacar el Intendente que se fue”; que huyó, que defraudó a la gente, cuando la misma concejal que dice “basta de achacar al Intendente que se fue”, nos está hablando del transporte de hace cincuenta años.

También escuché “ninguno de los que está acá debería oponerse a la caducidad”, en este intento de confusión. No es una cuestión de posiciones. El eje de la discusión es que el decreto, la declaración de caducidad, no requiere convalidación.

Y es cierto que no existía la seguridad jurídica. Esa fue una de las cosas que siempre resaltamos. Pero también escuché al concejal que habló de la seguridad jurídica decir que “antes se subían a los colectivos y no sabían si iban a llegar”. Ahora el tema es que no saben cuándo se suben; antes por lo menos sabían, ahora no saben cuándo se suben y no saben si van a llegar.

Este Concejo, es cierto, aprobó por unanimidad. Pero como el otro día escuché a la concejal presidente de la Comisión de Tránsito y Transporte decir lo mismo: “aprobaron el pliego...”. Claro que aprobamos el pliego y aprobamos la licitación ¡por supuesto!, pero esto no quiere decir que el Concejo Deliberante sea el que tiene que controlar el pliego. Le suministramos el Departamento Ejecutivo las herramientas suficientes como para que pudiera llamar a licitación y que el transporte tuviera seguridad jurídica.

Y respecto del Intendente que está como Ministro, parece ser que él con el tema del transporte no tuvo nada que ver. Alguna medida se tomaba cada vez que se iba. Pero lo otro que hay que decir cuando se dice “no se hizo durante tantos años”, el Intendente que huyó fue durante muchos años concejal y fue Presidente del Concejo Deliberante. ¿Qué hizo el Intendente que hoy está en La Plata para mejorar el sistema de transporte de colectivos desde su banca de concejal? Nada. Busquen algún proyecto.

En un tema –repito– en la que no es necesaria la aprobación de este Concejo, lo cual está absolutamente establecido en el pliego de bases y condiciones, a ver si nos ponemos de acuerdo para que no se siga incurriendo en conceptos equivocados: nosotros no estamos cuestionando el decreto, tratamos de no ser incoherentes. Yo les podría llamar o podría tildarlos, tampoco lo digo, pero podría tildarlos a quienes hoy se llenan

la boca hablando de caducidad y dejan un proyecto durmiendo desde hace un año y medio en la comisión correspondiente. Este bloque fue el que hace meses presentó ese proyecto.

Después nos hablan de participación. La participación cuando les conviene, porque nos hablan de participación aquellos que casi nunca suministraron la información que fue solicitada. ¿Cuántos pedidos de informes sobre esta cuestión nos fueron contestados y cuántos no fueron despachados y todavía están en comisión? ¿Qué participación tuvimos en el conocimiento regular de las infracciones?, cosa que hemos pedido varias veces. ¿De qué nos participaron cuando presentaron el recurso de amparo que fue rechazado? ¿Cuál fue la participación para que conociéramos que en los últimos dos años la empresa Plaza efectuó ante el Ejecutivo veinticinco presentaciones administrativas por lo que consideraban incumplimientos contractuales?

Algunos estamos cuestionando la relación Departamento Ejecutivo-Plaza, algunos no empezamos la campaña pasada con esto, no. Estamos cuestionando la relación Departamento Ejecutivo-Plaza desde hace cuatro años, antes de la licitación, cuando desembarcó Plaza e hizo lo que quiso o lo que le dejaron hacer. Es más, este Concejo Deliberante aprobó por unanimidad un proyecto de resolución expresando que la empresa que llegaba debía utilizar el sistema de cobro vigente. ¿Cuál era el sistema de cobro vigente? Tarjebus. ¿Qué hizo el Intendente que hoy está en La Plata? Un decreto autorizando a Plaza a usar monedas, desolló al Concejo del que él formó parte durante tantos años. Como no había monedas, como no se conseguían, después la autorizó a utilizar el boleto fiscal. Y ya empezó a utilizar la tarjeta cuando se fundió Tarjebus.

Después de la licitación de 2009, digamos que unos meses después, comenzaron las críticas al servicio que nunca fueron atendidas eficientemente desde el Ejecutivo. Algunos estamos criticando el servicio de Plaza-Mayo desde hace más de dos años; otros lo están haciendo desde hace cuarenta y cinco días.

Y no quiero hablar del vilipendio –hoy el presidente de nuestro bloque dijo vilipendio-bueno, vilipendio, bastardeo, descalificación de todos los informes de la Comisión de

Usuarios Testigos, a la que ahora usan en los argumentos del decreto.

Para concluir: el Departamento Ejecutivo envía al Concejo expedientes como el que está en consideración, que no tienen necesidad de ser aprobados por este Cuerpo. Sería bueno que tuvieran la misma predisposición para remitir expedientes que ya no sabemos de qué forma pedirlos, por caso el Contrato de ALTEC y los veinticinco expedientes mediante los cuales el recordado Director del Instituto Cultural abría el cajón, sacaba la plata y pagaba.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Voy a ser muy breve, señor presidente, señalar sólo algunas cositas, porque ya bastantes de las cosas que tenía para decir las dije en la sesión anterior.

Primero agradecerle al concejal Ayude que haya aclarado esa situación, no sólo porque era falaz sino porque me parecía injusta, comparto que cualquier persona tiene derecho a militar donde le place. Y sí, la situación y el hecho fue real, yo fiscalicé una escuela donde una de las usuarias testigos fue fiscal de un partido, pero nunca lo comenté ni siquiera con ella, por lo tanto me sentí bastante preocupada que se mencionara esto aquí.

Otra cuestión que acabo de escuchar, a la que hizo mención el concejal Martínez, era que me extrañaba la manifestación de alegría ante la aprobación del pliego por varios concejales que hoy están aquí. En realidad mi manifestación anterior tuvo que ver con que pareciera que cuando el Intendente Municipal anterior planteó con mucha expectativa el nuevo sistema de transporte público de la ciudad, y yo dije “se lo agarró del pico”, digo, deberíamos agarrar del pico a varios porque esas manifestaciones de alegría las han tenido muchos de los concejales, y enumeraré esas manifestaciones de alegría aquí.

Pareciera que cuando el Intendente Breitenstein dijo “vamos a tener un sistema...”, y esa expresión de deseo se la utiliza en su contra, debería hacerse lo mismo con el resto de los concejales que manifestaron en este recinto y públicamente la misma alegría y la misma manifestación de deseos.

También escuché, y me extrañó notablemente, que se plantee la no seguridad de las

herramientas que se han tenido en cuenta ante el expediente de caducidad: el Intendente Bevilacqua trajo el expediente en mano, explicó el proceder, el expediente está hace un tiempo, por lo tanto me extraña que se dude de cómo está hecho o argumentada esta sanción de caducidad que tratamos hoy.

Por otro lado, eso de que se duda si sancionamos, se duda si multamos, se duda si intimamos, pero esas cuestiones son las que hoy nos permiten llegar a la caducidad. Si no hubiese un reconocimiento de las falencias que ha tenido el sistema, no se hubiese multado, no se hubiese intimado y se hubiese hecho la vista gorda como durante tantos años se hizo en Bahía Blanca.

Nada más, apoyo el debate, me parece que es sano, leí por ahí algún comentario de “cuestión de la que nos tenemos que hacer responsables todos los que tenemos actos que tienen que ver con lo público”. Estoy de acuerdo, pero las responsabilidades tenemos que ver dónde nacen y dónde mueren, no podemos generar las responsabilidades solamente de un tiempo a esta parte, sino que podemos buscar responsabilidades desde la vuelta de la democracia a la ciudad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, me parece que se ha hablado mucho, pero quiero decir que lo que tenemos que seguir reiterando -y vamos a decirlo todas las veces que haga falta- es que acá no se puede forzar a una simplificación de argumentos donde se construya dialécticamente y pongan a unos que apoyan la caducidad y a unos que niegan la caducidad.

Como se ha dicho, y como por supuesto nosotros también en campaña de nuestro candidato a intendente en ese momento había dicho, había que avanzar en investigar la salida a la caducidad. Es cierto, ésta es una de las salidas que ofrece el pliego de licitación, y por eso la semana pasada le votamos al Intendente todas las herramientas que este pliego da, para que tome la decisión en función de la documentación que tienen en el Municipio.

Ahora, no pueden admirarse cuando nosotros decimos esto y nos contestan: “Pero cómo, si ya vieron el pliego”. El pliego que

mandaron al Concejo Deliberante es un pliego que se armó con las multas del último año, del 2010 en adelante, y con las denuncias de la Comisión de Usuarios. La verdad es que deja mucho que desear si eso será toda la información con la que se actuará después ante una potencial presentación judicial.

Muchas de las preguntas concretas que se han hecho desde este Cuerpo no han sido respondidas, muchos de los proyectos presentados acerca de precisiones, por ejemplo: cantidad de unidades, modelos, precisiones de esa índole, jamás fueron respondidas.

Es muy llamativo cómo se copia algún modelo nacional de la política y se reclama amor incondicional: vamos a ver quiénes están de un lado y quiénes están del otro; quiénes son responsables, quiénes no. Nueva confusión, nosotros somos responsables, ocupamos el lugar de la oposición, vamos a hacer nuestra función de contralor, vamos a generar espacios para visualizar las cuestiones, preguntarlas, ponerlas acá y que nos las contesten.

Por supuesto, defendemos este espacio, el Intendente puede venir todas las veces que quiera, los secretarios pueden venir todas las veces que quieran a traer información, a explicar. Eso de ninguna manera quiere decir que tengamos que estar de acuerdo. Ahí hay como una confusión de roles, es como que se han olvidado del ABC institucional de la política democrática: una cosa es ser opositor, otra cosa es ser responsable de una cuestión en el oficialismo; una cosa es estar en el Cuerpo Deliberativo, otra es estar en el Ejecutivo.

También se ha dicho reiteradamente en la sesión anterior, y se seguirá diciendo, el tema de la historia del transporte público de la ciudad, de que muchos festejaron las nuevas condiciones del transporte público cuando se rearmó el sistema. Por supuesto que en su momento en la ciudad hubo un intento, que se acompañó desde este Cuerpo por muchos de los sectores, del cual este bloque participó, se trabajó mucho en esa definición de las condiciones del pliego, hubo mucho trabajo compartido en este Cuerpo, y por supuesto hubo una expectativa que esa pudiera ser la fórmula para mejorar realmente el sistema urbano de transporte público en la ciudad.

Me acuerdo las veces y el tiempo que tar-

damos en poder acceder a la ecuación polinómica para que esas variables se transparenten y de ahí en más terminar con esa cuestión de pulseada entre cuánto tenía que aumentar un pasaje y cuánto no, en función de variables que la verdad siempre estaban ocultas.

Me acuerdo de la cuestión de los combos, me acuerdo del tema de poner que no fuera un monopolio, me acuerdo todo el trabajo hecho de la oposición en ese momento, porque distaba mucho del proyecto del oficialismo.

Que se haya apostado a eso no quiere decir que después asumamos situaciones de control que tenía que hacer el Ejecutivo, que eran sus responsabilidades, y que este Cuerpo y la oposición, como han contado todos los compañeros de los bloques que han estado en el Cuerpo Deliberativo estos años -yo no he estado- todo lo que han hecho, todo lo que han presentado, todo lo que han denunciado y todo lo que en esos tiempos el oficialismo ha negado.

Entonces basta de juegos de palabras, lo digo como una expresión de deseos, seguramente seguirá el juego de palabras, pero lo que no van a lograr es confundirnos.

De mi parte, creo que está todo dicho.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Una primera cuestión, para una aclaración: ¿el concejal Quevedo había mencionado el Artículo 27°, inciso f? Así tomé nota yo.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Trátemos de no...

SR. WOSCOFF.- ¡No importa! El tema es que no hay inciso.

SR. QUEVEDO.- Página 75...

SR. WOSCOFF.- Yo tomé nota, y el concejal había hablado del Artículo 27° Inciso f. Lo que está enumerado es con números, no con letras.

Y el Artículo 22°, que remite las facultades reglamentarias del Concejo Deliberante, alude al transporte en general, y en espacial los servicios públicos de transporte de pasajeros.

Y cuando la Ley Orgánica habla específicamente de los servicios públicos, nos remite al Capítulo VII de las Concesiones, donde

habla en general del Municipio. Es por eso que los pliegos los puede elaborar el Departamento Ejecutivo y no necesita conformidad del Concejo.

Y lo que sí le impone el Capítulo VII de la Ley Orgánica de las Concesiones al Concejo Deliberante, es la manda del Artículo 233° donde dice: "Las empresas concesionarias someterán sus tarifas y precios a la consideración de la Municipalidad", está hablando en general, no diferencia un Departamento de otro. Pero a continuación dice: "Dichas tarifas y precios no se tendrán por vigentes mientras el Concejo no las apruebe en ordenanzas sancionadas con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, y el Departamento Ejecutivo no las promulgue".

¿Por qué digo esto? Porque algunos parecen tener la idea, yo la respeto como tal, de que se puede hacer lo que se quiere, se puede aprobar lo que se quiere, y esto de las competencias parece que es una cuestión menor, de límites difusos. No es así, porque el Concejo Deliberante tiene facultades, tiene competencias, y las tiene que cumplir. Y el Departamento Ejecutivo, otro tanto.

Vuelvo a decir: se le están consumiendo los días de la emergencia, muchachos, hagan algo. Pasaron trece días, tenemos la emergencia declarada por sesenta, y después nos van a venir a pedir la prórroga.

¿Qué hicieron desde la declaración de emergencia? Cosa que a propósito -y hoy no se dijo aquí- rige desde la sanción, ni siquiera de la promulgación, tácita o expresa. ¿Por qué? Porque es una emergencia. Entonces estábamos los 24 concejales de acuerdo, -23 por el ausente que todavía no me quedaron claros los motivos- estamos los concejales contestes en la necesidad de que la emergencia se debe aplicar en el mismo momento en que se terminó de sancionar.

Entonces: va el programa de emergencia, tiene las facultades de decretar la caducidad, lo dice el dictamen jurídico, menciona las causales 124 y 125, viene el decreto con esas causales. Entonces uno se pregunta: ¿y mientras tanto qué se hizo? Nada.

A ver si nos ponemos de acuerdo: recién cuando la eventual ordenanza vaya, se promulgue, el Departamento Ejecutivo que seguramente la tiene que promulgar y lo va a hacer en 24 horas -eso espero- le va a notificar a las empresas la caducidad del servicio. ¿Por qué no lo hizo antes, si la emer-

gencia está vigente y hay urgencia, porque así la calificamos todos? ¿Cuál es la cuestión? ¿El supuesto acompañamiento y apoyo? ¿Qué más apoyo puede tener que haberle propuesto los instrumentos, las herramientas, la declaración de emergencia? ¿Qué más apoyo puede tener cuando le decimos que puede decretar la caducidad?

Hoy se habló del sí pero no, del no pero sí. Yo invito a alguna concejal que lea los dos proyectos que quedaron, uno aprobado por mayoría sin el voto del oficialismo y otro varado en la comisión sin aprobar, porque ahí claramente les estábamos planteando que el Ejecutivo evalúe la declaración de caducidad, respetando esta competencia. Si nosotros nos metiéramos en la competencia, nos introdujéramos y nos inmiscuyéramos en la competencia del Departamento Ejecutivo, congeniamos un conflicto de poderes.

¿Tiene que haber alguna otra razón que el simple acompañamiento o la necesidad política de mostrar unanimidad? La unanimidad ya se la dimos, se la dimos con la declaración de emergencia, pero ahora está dudando, y esto es lo que a mí me preocupa, y entonces quiere convalidar el decreto.

Hablan del anexo, y el anexo y el decreto dice: "Para su conocimiento y análisis". Lo que deben hacer los que lo voten es dejar a salvo de que están en conocimiento de los recorridos y que lo van a analizar, porque ya se analizó acá, y ya se cumplió teóricamente también con el análisis. Entonces hagan la salvedad, por las dudas, porque yo sé lo que va a ocurrir después: si era o no era, y que van a ir a cuestionar eso también.

Hay que tratar de ser amigos de las formas, no porque las formas tienen un valor en sí mismas, sino porque las formas definden el fondo.

Y siempre hay una cuestión histórica, hay amnesia selectiva. Yo fui concejal durante dos períodos, terminé en el '99; seguramente lo han encontrado y nunca dijeron nada: fui autor de un proyecto para licitar el transporte público, no me acompañó mi bancada. ¿No lo encontraron? Sí, seguro lo encontraron; lo que nunca hice es ir detrás de un Ministro de Economía que desguazó el Estado, dejó en la calle a los empleados públicos, nos dejó sin ferrocarriles, nos dejó sin YPF. ¡Nunca lo hice! Me puedo haber equivocado en muchas otras cosas, muchas veces, pero en eso tengo la absoluta tranqui-

lidad, porque los servicios públicos le asignan un rol clave al Estado: tiene que defender a los usuarios, los usuarios son siempre la variable de ajuste, son los indefensos.

Hay que tener claro por qué vereda se camina, a cuál vereda uno se cambia, y de cuál vereda viene.

En definitiva, me da la sensación de que todos tenemos una parte de razón cuando miramos este tema, pero ¿dónde está la diferencia? Creo que la diferencia radica claramente en que algunos parecen no hacerse cargo de la cuestión inmediata anterior, y esto es muy preocupante, porque si nosotros pasamos por alto las responsabilidades políticas, pasamos por alto que se venció una garantía, ¡una garantía en un servicio público! Lo dice el abogado en el dictamen legal y lo recepta como causal el propio Departamento Ejecutivo.

Esto es gravísimo, porque si ahora hay que enfrentar acciones, el Municipio necesita irremediablemente esos instrumentos, y parece que el oficialismo, en un afán exagerado de justificación retroactiva de conductas políticas, no lo advierte. Esto a mí me preocupa.

Puedo discutir o no discutir si el Intendente dijo que era el mejor servicio de la historia; puedo discutir que cuando hubo precariedad había reglas y se decretaron caducidades parciales; puedo discutir, y acepto opiniones en ambos sentidos, respecto a ese tema; puedo discutir hasta que han logrado el milagro de empezar con una licitación pública y terminaron con un servicio precario, también lo puedo discutir. Pero no creo que el Concejo Deliberante -que está tan decidido a sumir una convalidación que no le es propia- puede dejar de mirar el tema de las responsabilidades. ¡No lo puede hacer!, primero porque es una cuestión ética, y el Intendente interino cuando eleva el decreto le agrega considerandos al dictamen legal. ¿Y de qué habla? Habla de la cuestión ética, habla de la solvencia ética. Y me parece muy bien que lo haya hecho.

Entonces la cuestión ética es una cuestión fundamental, no puede el Municipio de Bahía Blanca hacer caer en saco roto las responsabilidades políticas, porque si no van a haber responsabilidades que se van a tener que asumir más tarde o más temprano.

Que quieren convalidarla, algunos incluso que dicen que no pero sí, que lo hagan. Yo

invito a que lean nuestros proyectos para que vean que no nos apartamos un minuto de la competencia que le asignamos a cada Departamento para evaluar las causales de caducidad.

De alguna manera también es cierto lo que ha dicho alguna concejal del bloque radical: ha habido planteos de las empresas que no conocemos y no están agregados. ¿Existen o no existen? No fueron desmentidos, en ningún lado hemos escuchado que se hayan desmentido esos planteos. Esto también es importante y esto también puede ser grave.

No va terminar el debate acá, me parece que ha habido un marco de respeto recíproco, creo que todos siempre aprendemos en estos debates enriquecedores, pero yo reclamo de forma muy terminante, que no se pueden dejar de lado las responsabilidades políticas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, voy a ser breve, varias cosas se han dicho desde mi bancada y varias cosas se han dicho también desde concejales de bancadas opositoras, algunas de las cuales comparto.

Comparto la importancia del debate, comparto la importancia del diálogo, y en este tema del transporte se viene hablando mucho y está bueno poner claro sobre oscuro, blanco sobre negro.

Hablan de que el Departamento Ejecutivo ha cambiado de posición en cuanto al tratamiento del transporte público, en particular con las concesionarias Plaza y Mayo. La cuestión es que fue el Intendente Breitenstein el que llevó legalidad a este tema al llamar una licitación para salir de un sistema precario.

Ese llamado a licitación, en el que trabajaron todos los concejales de las distintas bancadas que había en aquel momento en el Concejo Deliberante, le dio un marco de legalidad sobre el cual hoy estamos trabajando y definiendo; pero eso no quita las facultades que el Concejo Deliberante posee atento a la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno, para expedirse y definir las cuestiones vinculadas al servicio público en general y el transporte en particular.

Hoy estamos votando la convalidación de

un decreto que ha firmado el Intendente Bevilacqua decretando la caducidad de la concesión a dos de las empresas prestatarias. Y esto no es un cambio de postura, esto es el fin o el próximo fin, de un camino que se venía transitando. Bien lo decía el concejal Ayude cuando Breitenstein dijo “la medida de rescisión o de caducidad es la última medida”, ¿o no es ésta la última medida?

Cuando tenemos un contrato, y así lo dicen los principios del derecho contractual, los contratos están para cumplirse. Y esa fue la intención del Municipio al momento de llamar a licitación y firmar un contrato: cumplir. Cumplir por la parte del concedente y hacer que los concesionarios –y así lo esperaba– cumplan como tal los deberes y obligaciones establecidos en ese contrato.

Cuando cualquiera de nosotros tenemos un contrato, puede ser un contrato de alquiler, seguramente si tenemos un incumplimiento de falta de pago de dos meses, tenemos el derecho de pedir la rescisión; pero generalmente lo que hacemos primero es intimarlo para hacer cumplir ese contrato.

¿Por qué planteamos esto? Porque, como decía recién, los contratos son para cumplirse, y todo lo que venimos haciendo desde el ámbito Ejecutivo o desde el Concejo Deliberante y desde las distintas áreas municipales, fue hacer cumplir o intentar hacer cumplir, por parte de los concesionarios, este contrato que se había firmado posterior a la licitación. Por eso las multas que se impusieron, por eso las actas que se labraron, por eso los incumplimientos que se verificaron.

Pasó el tiempo, la gente evaluó esta situación, porque acá pareciera que nos olvidamos que acá acaban de haber dos elecciones donde la gente votó este proyecto de gobierno y puso a cada uno en su lugar; la gente no vota opositores, la gente vota quien va a gobernar, el opositor es por descarte –por así decirlo– porque no logró los votos para ser gobierno.

La gente también evaluó, al momento de votar, lo que se había hecho bien y lo que se había hecho mal desde este Gobierno, incluido el sistema de transporte público de pasajeros, que mostraba fallas, que nosotros nunca dijimos –en campaña mucho menos– que era el mejor servicio; sí dijimos que queríamos tener el mejor servicio. Y así lo dijo Bevilacqua, así lo dijo Breitenstein, también

lo dijeron los concejales cuando en aquel momento se licitó.

Pero también reconocíamos, y lo seguimos haciendo, que el sistema presentaba fallas. No sólo reconocíamos, sino que lo transparentábamos –a través del sistema de GPS– que el sistema presentaba fallas, y a través de las innumerables multas tratábamos de corregirlo, y a través de verificar los incumplimientos, tratábamos de corregirlo.

Llegó la última medida, porque –como lo dijo Bevilacqua apenas asumió su rol como Intendente– había problemas que habían surgido durante la campaña y que había que analizar de inmediato y ponerse a trabajar, como era el agua, el pavimento y el transporte; y que no le iba a templar el pulso si era necesario rescindir o caducar algunos de los combos que poseían los prestatarios.

Y como decía recién, la gente votó este proyecto de gobierno, votó que gobernemos sin temores. Ahora hablan de temores y posibilidad de que haya un juicio o no. La verdad que Plaza ha presentado varias medidas de carácter judicial y todas han sido rechazadas, y esto es gracias a un contrato y una licitación que Breitenstein llevó adelante, que todo el Concejo en ese momento acompañó, que le dio un marco de legalidad que permite hoy repeler las acciones judiciales que la empresa pueda plantear. Es bueno también recordar que las empresas pueden hacer acciones judiciales porque hay un marco legal que se lo permite.

También nos votaron para que gobernamos con coraje, de eso estoy seguro y no tengo dudas, y gobernamos con convicciones, no con temores. Si la empresa va a utilizar medidas judiciales para atacar esta caducidad decretada, no hay ningún problema, el contrato y las medidas que se tomaron previas a esta caducidad, todas las infracciones y todas las actas que se labraron, fundamentan esta caducidad que se ha decretado.

Idoneidad técnica, ética y moral: Bevilacqua habló de solvencia. Básicamente está demostrado que no la tienen y eso fundamenta claramente esta caducidad. Durante el tiempo que duró el contrato, se mostró claramente la falta de solvencia técnica para llevar adelante la gestión del transporte público, y de esta manera fundamenta el decreto de caducidad.

Por otra parte, preguntémosle a la gente si hay una insolvencia ética para continuar

con el contrato. Creo que los vecinos de Bahía Blanca, y en esto debemos ser responsables como sus representantes, están pidiendo que haya un cambio, que haya una mejora y éste es el comienzo de esa mejora.

Algunos hablan de consecuencias; sí, yo afirmo que va a haber consecuencias, el decreto puede traerlas. Las consecuencias van a ser empezar a mejorar y empezar a discutir -eso lo mencionaba el Intendente Bevilacqua en la reunión con los presidentes de bloque- para ver entre todos cuál va a ser el sistema de transporte público que queremos para Bahía Blanca y para el futuro de nuestra ciudad.

Nada más por ahora, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Básicamente hubo afirmaciones respecto a que el tema de Plaza era mirar hacia el pasado, y es el presente actualísimo, porque lo que estamos tratando de resolver es precisamente la llegada de Plaza a Bahía Blanca, para darle un cierre durante un pasaje que fue bastante nefasto. Creo que en eso coincidimos todos.

También coincidimos que este programa de emergencia de adecuación de frecuencias y prestación de servicios que figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, como es el Artículo 3º, fue elaborado con Plaza, o sea, no era intención de esta gestión municipal romper el vínculo con Plaza, hasta el momento en el cual Plaza, a través de un twit, hizo conocer -cosa que después repercutió en un medio digital- su intención de irse, y fue ahí donde puso, en base a una cosa que no estaba documentada, a un corrillo, a una versión, sobre el tapete el tema de si iba a haber rescisión o no.

Después hubo declaraciones cruzadas cuando tuvo que poner la rescisión del contrato o su intención de irse por escrito. No lo hizo, recién conocimos lo que debería ser esa intencionalidad, en el momento en el cual esto también surgió de forma informal o sin firmas.

Esta ruptura con Plaza, esta voluntad política, esta firmeza de mano que tiene el Intendente interino Bevilacqua, surgió por una circunstancia muy puntual que se disparó estos últimos veinte días.

Cuando el otro día veíamos el expediente de caducidad, nos imaginábamos a un gerente de la empresa buscando las declaraciones públicas de muchos de los funcionarios -que aún siguen siendo funcionarios de distintas instancias, provinciales y municipales, o descentralizadas- criticando lo que aparece en ese expediente de caducidad como fundamento. O sea, a cada informe de los Usuarios Testigos que aparece dentro de ese expediente de caducidad, hubo una respuesta de algunos de los funcionarios, o de alguno de los concejales.

Y la otra cosa que no deja de sorprenderme es que hoy estamos, según lo que recién decían concejales preopinantes, frente a un hecho ecológico, o un hecho de reciclado, porque este Gobierno que ha sido ampliamente apoyado necesita, con el descarte político de estas instituciones, tener un respaldo sobre una cosa que le compete plenamente hacerlo de motus propio, como dice también el propio decreto que hoy se está discutiendo.

Creemos que es necesaria la caducidad, creemos que depende del Ejecutivo, creemos que hay que ser claros, y creemos que hay una diferencia entre ser temerosos y ser temerarios. Parte de lo que se ha hecho en esta gestión, y nosotros así lo hemos criticado políticamente porque es nuestra posición, es a veces no actuar con transparencia o apegado a las leyes, y lo que ha generado son muchos conflictos; de hecho, toda esta intervención de Plaza en la ciudad, ya dejó daño: daño sobre el sistema público de transporte, gente que ya no se sube al colectivo, pérdida de confianza, pérdida de tiempo, pérdida de dinero por parte de los usuarios, y todavía nos quedan el resto de las consecuencias: judiciales, legales, económicas.

Vamos a tener que invertir en colectivos, no pensábamos comprar colectivos, si lo habíamos licitado le habíamos dado legalidad a este sistema, pero resulta que esa legalidad nos resultó inútil y ahora vamos a tener que comprar colectivos y terminar municipalizando parte del sistema.

Ya gastamos recursos humanos, gastamos tiempo, la comunidad perdió un capital como era el transporte y muchos de los recorridos, vamos a tener que seguir invirtiendo dinero y vamos a tener que dar respuesta económica a muchos de los reclamos legales.

Yo entiendo la tremenda valentía del Go-

bierno que nos trajo a esta situación, pero me parece que también implica determinadas responsabilidades que hoy son necesarias asumir.

Acompañaremos, propondremos, discutiremos de forma común, pero hay alguien que llegó hasta acá, y hay alguien que le compete esta caducidad que ya está decretada, asumir esas responsabilidades y avanzar, pero avanzar con premura y con claridad.

Diálogo no implica corresponsabilidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, de todo lo que he escuchado, me queda claro que el Ejecutivo fue uno de los grandes responsables del mal sistema del servicio público de transporte que tenemos. Ha dejado correr demasiado tiempo bajo el puente, y está claro que ahora hay un reconocimiento de eso y se está tomando esta medida.

Cuando el Intendente interino se juntó con los presidentes de bloque, sugirió que –un poco por lo que había salido en los medios que Plaza primero se iba, rescindía contrato, después se quedaba- el vínculo estaba roto. Creo que el vínculo con la gente también está roto, parte por el mal servicio, parte por el Ejecutivo sosteniendo reiteradamente que el sistema era el mejor, y ahora pidiendo la caducidad, también está roto.

En eso es en lo que tenemos que trabajar: recuperar la confianza de la ciudadanía hacia todos los cuerpos, tanto Ejecutivo, como Concejo Deliberante.

Como dije al principio, tenemos que trabajar fuertemente, y vuelvo a hacer hincapié en la presentación de este proyecto, para llamar rápidamente a licitación y armar un pliego para que no caigamos en los mismos errores o las mismas deficiencias que tuvimos que padecer ahora.

Será cuestión de debatirlo en comisiones, podría ser que incluya la creación de un cuerpo de inspectores de transporte público, podría ser que las sanciones por incumplimiento de frecuencias o estados de colectivos sean más severas, tener una redistribución mayor de quienes prestan el servicio para no caer en los caprichos de monopolios, como nos ha pasado, que el 75% esté en manos de una sola empresa.

Mi convencimiento es que hay que darle la caducidad, mi convencimiento es que hay

que crear herramientas fuertes para tener un servicio de transporte que esté al servicio del usuario y no al servicio de los empresarios.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, quiero decir, fundamentalmente al bloque oficialista, que no confundan más a la gente, porque creo que ninguno de los que estamos acá estamos diciendo que se quede Plaza, sino que estamos viendo la forma en que se tiene que ir Plaza.

Plaza, que vino de la mano de este Gobierno, porque no se vino a ofrecer Plaza nada más así, lo trajeron primero como una prueba, y después se vino a quedar con tres combos –y se tenía que quedar con dos únicamente- e inventaron Mayo para quedarse con el 75%. Esa fue la primer falla de este Gobierno Municipal. ¡Y lo defendieron a rajatabla hasta los últimos días! junto al Intendente que se fue.

La verdad, siempre he escuchado desde el Gobierno hablar bárbaro de Plaza; y la Comisión de Usuarios Testigos eran mentirosos, era gente mandada por la oposición a decir las cosas mal que hacía Plaza. Y todos escuchábamos en los informativos de radio y televisión, lo que decía la gente del desastre que era Plaza y Mayo.

¿Qué es lo que estamos diciendo nosotros? Estamos totalmente de acuerdo con que se vaya esta empresa capitalina. Lo que tenemos que tener cuidado, y tiene que tener mucho cuidado el señor Intendente, es de revisar el Pliego de Bases y Condiciones, fundamentalmente el Artículo 124°. Hay cuatro vías de escape en el 124°, y hay que buscar la mejor, para que después la ciudad de Bahía Blanca no quede embretada en un juicio, que no sé si lo va a pagar este Gobierno o el gobierno que viene, alguno seguramente lo va a pagar.

Y como decía Mandolesi Burgos: “A este Gobierno lo votó la gente”. Sí, lo votó la gente. Y decía: “Porque éste es el proyecto”. Pero muchachos, alguna vez el proyecto también se termina, porque la gente dice basta, basta de tomarle el pelo, basta de seguir con estas cuestiones y basta de seguir mintiéndoles.

Espero que esta decisión que se va a tomar hoy de la caducidad, el Ejecutivo Municipal

se ponga a trabajar de inmediato, ¡de inmediato!, porque los plazos corren y los dos años que le van a quedar a Plaza van a correr muy rápido.

Espero que esta caducidad no sea un acuerdo encubierto del Departamento Ejecutivo con Plaza y después Plaza se siga quedando en la ciudad de Bahía Blanca.

Por ahora, nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, para hacer una aclaración.

Insisto: se puede imponer una sanción, la caducidad –para que quede claro- es una sanción por medio de la cual se da por finalizada una concesión, y esto gracias a todo lo que el Ejecutivo viene realizando en cuanto al control permanente, las multas, las infracciones y los incumplimientos que ha verificado y constatado.

Todas esas cuestiones e incumplimientos verificados hacen que hoy, frente a la posibilidad de imponer sanciones, se llegue a la máxima sanción.

Por otro lado, llama la atención la postura de algunos concejales que ahora dudan si ésta es la medida o no es la medida para que la empresa se retire del servicio. Parece ser que todos estarían de acuerdo, y digo “estarían” porque no lo sé, que la empresa Plaza se retire del servicio, lo mismo que Mayo. Pero cuando se utiliza la herramienta, que es la que corresponde, que es la sanción de caducidad, pareciera que no están de acuerdo y hablan de otras posibilidades.

Otras posibilidades sería la negociación con la empresa, y nosotros no estamos negociando con la empresa. Si alguna parte de la oposición está negociando con la empresa o quiere negociar con la empresa la salida de Plaza, no hay ningún problema, nosotros vamos a ser responsables de nuestros actos, vamos a votar hoy esta convalidación del decreto de caducidad porque creemos que la medida que ha tomado el Intendente Bevilacqua es la que corresponde, porque está fundamentada y convalidada por todas las infracciones y todos los incumplimientos que las empresas prestatarias del servicio han cometido hasta la fecha.

Ahora comenzar a debatir un nuevo sistema de transporte público para Bahía Blan-

ca, que traiga los beneficios a los usuarios que usan el servicio todos los días.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, lo que me queda en claro es que todos queremos un nuevo servicio de transporte, estamos todos cansados de las falencias del que hemos tenido en estos últimos años.

Me parece que para lograrlo hay que dar claridad, y realmente he escuchado algunas aseveraciones que, como abogada, me ponen un poco nerviosa debido a que se confunden conceptos básicos.

Quiero aclarar, y esto lo escuché en reiteradas ocasiones, la caducidad no es una sanción, es una forma de extinción del convenio, del contrato, con lo cual no son las mismas las consecuencias de una sanción que de una forma de extinción.

Por otro lado, creo que es conveniente dejar en claro cuáles son las responsabilidades y competencias de las que ya se ha hablado ampliamente, pero me siento en la obligación de recordarlas.

Acá no se está votando solamente el Artículo 1° del decreto de caducidad, que pareciera que es de lo único que se ha hablado; se están votando también los artículos siguientes, se está votando también el Anexo I, se está votando, por ejemplo, el otorgamiento de facultades amplias para disponer de partidas presupuestarias.

Debo dejar en claro, y esto es más por una cuestión de responsabilidad profesional que de concejal, porque todos son aquí adultos y saben lo que hacen, que no sólo se está votando la caducidad, se están votando un montón de atribuciones que se le da al Poder Ejecutivo y que están en franca contradicción con lo que se votó la semana pasada, porque cuando se votó la declaración de emergencia se firmó, y si mal no recuerdo se votó también por unanimidad por los mismos concejales que la semana pasada pidieron que se remitieran al Concejo los movimientos en las partidas presupuestarias, hoy le están dando rienda libre al Ejecutivo. Y aclaro que simplemente es una forma de dar claridad a los conceptos que se han ver-

Todos queremos, inclusive este bloque, que

se mejore el sistema de transporte en Bahía Blanca.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, muy breve.

Dentro del Pliego de Bases y Condiciones y del Contrato de Concesión, en el apartado Sanciones, una de ellas es la caducidad. Por lo tanto, si la caducidad no es una sanción, pues el pliego que votamos acá no está bien hecho o no es el correcto.

Pero por otro lado, y lo que más me preocupa es si se está en desacuerdo con esta medida que es la sanción, o bien, si no se está en desacuerdo, ¿por qué se discute?

En realidad, el expediente, como lo dije la vez anterior que hablé, está solventado por la cantidad de infracciones y multas que ha realizado el Ejecutivo en todo este tiempo; no podríamos sancionar con la caducidad, si nouviésemos el registro de todo lo hecho hasta ahora por el Departamento Ejecutivo. No se puede sancionar de la noche a la mañana con la caducidad a la empresa, sin haber tenido todo esto que se hizo con antelación.

Si la propuesta es otra, si la propuesta no es la caducidad, quisiera escuchar cuál es o que se presente un proyecto para proponer otra cuestión. Si se está de acuerdo, me parece que no apoyarlo es muy raro, y la opción sería presentar otra propuesta, cosa que aquí no veo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Brevemente, señor presidente, voy a leer el proyecto de resolución que consta como Despacho de la Minoría, para que quede registrado en el Diario de Sesiones, ya que de otra forma no va a ser incluido su texto; y brevemente hacer dos o tres aclaraciones.

En principio, este proyecto de resolución, que repito es un despacho de la minoría, si bien ha sido debidamente justificado por los concejales preopinantes, quiero preguntar si cuando se hace mención a las acciones llevadas adelante por el Municipio, y que estas actuaciones constan debidamente en el expediente, quiero saber si por ejemplo es cierto que existen 25 presentaciones de la

empresa Plaza al Municipio de Bahía Blanca, tal como circuló por diferentes medios periodísticos en esa supuesta nota que la empresa Plaza habría emitido.

También me gustaría, que si está debidamente justificada esta caducidad en el expediente, consten en ese expediente –cosa que no sucede– las dos presentaciones judiciales que la empresa Plaza hizo contra la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sería también aconsejable, como forma de fundamentar esta caducidad, el detalle de las multas que se han labrado a las empresas, ya que en los considerandos del decreto y de los antecedentes que obran en el expediente, no queda claro si esas multas fueron aplicadas a la empresa Plaza, si fueron aplicadas a la empresa Mayo, o quizás, como dice el Municipio en el último amparo que ha presentado en la Justicia, si es que se lo debe considerar como una única empresa, cuestión que obviamente que había sido dejada de lado durante toda la discusión del pliego licitatorio y cuando se concedió el servicio a estas empresas.

En verdad, y esto sí es una apreciación política, porque más allá de cuestiones estrictamente judiciales que podamos discutir en este ámbito, o cuestiones formales, creo que estamos en un ámbito de discusión política y muchas de estas cuestiones que hoy estamos escuchando acá, se vienen escuchando ya hace varios años en este recinto.

Y me voy a hacer eco de algunas palabras de otros concejales que dicen: “dejemos de confundir a la opinión pública, dejemos de confundir a nuestros vecinos”. Claramente, cada departamento de este Gobierno Municipal tiene una responsabilidad, y la responsabilidad de decretar la caducidad de estos contratos con las empresas Plaza y Mayo, corresponden al Ejecutivo Municipal.

Obviamente que nosotros no nos estamos dando cuenta ahora de los incumplimientos de la empresa Plaza en nuestra ciudad, lo veníamos advirtiendo desde hace muchísimo tiempo. Lo que ha cambiado en este último mes es que el oficialismo se ha dado cuenta de los incumplimientos de la empresa, cuestión que por otra parte negó sistemáticamente, descalificó a los usuarios testigos, y ahora, de un día para otro, se arma un expediente donde se fundamenta una caducidad con aquellos informes que otrora se descalificaron, y se pretende argumentar con

información que ha sido ocultada sistemáticamente al Concejo Deliberante.

Y decía que iba a hacer una apreciación política, y va a ser en respuesta al presidente de la bancada oficialista, cuando decía que al Intendente o que a este modelo, se lo eligió para gobernar porque gobiernan con coraje y con convicciones.

Yo me permito dudar, señor presidente, del coraje y las convicciones del Intendente que huyó, porque fue elegido precisamente por la mayoría de los vecinos de Bahía Blanca para hacerse cargo de esta ciudad, para gobernar esta ciudad. Y evidentemente le falta coraje y le faltan convicciones, porque de lo contrario debiera estar sentado hoy en el sillón de Bordeu, intentando resolver este problema que él trajo a la ciudad, e intentando resolver este problema que siempre negó y que ahora, una vez huido de la ciudad, reconoce como tal.

Como dije al principio, señor presidente, no voy a ahondar en mayores fundamentaciones debido a que los concejales firmantes del despacho de la minoría lo han hecho, y me voy a limitar a leer el despacho de minoría.

Es un proyecto de resolución, y dice así: "VISTO

El decreto dictando la declaración de caducidad de la concesión efectuada a las empresas Mayo S.A y Plaza S.A., y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 10° del decreto firmado por el Intendente Municipal Gustavo Bevilacqua y el Secretario de Gobierno Fabián Lliteras, se expresa que se gira al Concejo Deliberante para su conocimiento y convalidación.

Que conforme la normativa vigente no resulta necesaria la convalidación del Decreto 225/2012 toda vez que la competencia para su dictado le corresponde al Departamento Ejecutivo.

Que así lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación (Artículo 124° y 125°) y lo consigna el propio órgano emisor del acto en los considerandos. (Registro a fojas 320 del Exp. 144-HCD-2010 con Exp. 2010-9815/2011/00 Anexo I).

Que por ella deviene innecesaria e impro-

cedente la convalidación del Decreto 225 del 2010, más aún si se tiene en cuenta que el término "convalidación" alude en la doctrina administrativa, a la subsanación de un vicio del acto anulable, incompetencia, supuesto, que no es el caso por lo expuesto precedentemente.

Que en el dictamen elevado al Secretario de Gobierno, el Director de Legal y Técnica, Santiago Romanelli, expresa que el Artículo 124° del Pliego de Bases y Condiciones establece las cláusulas de la extinción de la concesión, destacando en su Inciso 4 que podrá decretarse la caducidad de la concesión por el Departamento Ejecutivo, ante el incumplimiento del concesionario. Y agrega que en el Artículo 25° del Pliego de Bases y Condiciones, se enuncian las causales por las que el Departamento Ejecutivo puede disponer de la caducidad por el incumplimiento del concesionario.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de sus facultades, el Concejo Deliberante,

RESUELVE

PRIMERO - Habiendo tomado conocimiento, devuélvase el presente expediente al Departamento Ejecutivo a efectos de la prosecución de las actuaciones".

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pondremos a consideración el despacho en forma nominal.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Por la afirmativa o por la negativa al Despacho de Mayoría.

-Votan por la afirmativa los concejales Bustos Arnst, Cantero, Civitella, Espina, Ghigliani, Mandolesi Burgos, Matarazzo, Mendoza, Molina, Moreno Salas, Paredes, Pierdominici, Quevedo y Serra.

-Votan por la negativa los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Piersigilli, Quartucci, Romano, Sartor, Ursino y Woscoff.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- El Despacho de Mayoría queda aprobado por mayoría de 14 votos a 9 votos.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**CONVOCANDO AL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE INTEGRA EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, no voy a extenderme mucho, pero el puerto de la ciudad de Bahía Blanca es un sitio muy importante para la historia de la ciudad y la región.

Han pasado cosas importantes en el puerto, como el primer dragado, como el último muelle de contenedores que posibilita el desarrollo de la región, y hay una continua preocupación en todas las ciudades puerto, de cómo se articula el puerto con la ciudad, porque siempre trae problemas esta articulación.

¿Qué ha pasado o qué novedad tenemos desde el 2010 en adelante? Varias. Por ejemplo, un llamado a licitación pública de un dragado de mantenimiento, profundización y ensanche con dos opciones. Es una obra muy importante, se han presentado empresas, ha habido impugnaciones, después se dejó nulidad a todo ese proceso, se espera un año y se habla de la emergencia porque se apela a la emergencia para hacer el dragado de mantenimiento, pero se habla de una licitación directa y se mete dentro de ese contrato directo la obra de ensanche y profundización, y no sabemos el dragado a Cerri.

La verdad, pasó mucho y la Municipalidad de Bahía Blanca tiene un representante en ese directorio; y creo que este último tiempo se agregó una novedad, que es que se habla de búsqueda de nuevos financiamientos. Hace muy poco sale una noticia, en boca del Presidente del Consorcio, donde se habla que vinieron miembros de un organismo de la Confederación Andina de Fomento para buscar financiamiento para esta obra, que en ese momento y en esas declaraciones, se lo hace en términos de que la búsqueda de financiamiento es para la obra de dragado interno de estuario, cosa que es de gran preocupación. ¿Cómo están buscando

financiamiento para una obra que ha tenido problemas, que no tiene todavía permisos, que tiene una ciudadanía y varias voces en contra de la misma?

Pero a los poquitos días, sale en los medios públicos que el Ministro de la Producción habla y le muestra esto a Scioli, y hacen una reunión donde está también el Presidente del Consorcio de Bahía Blanca, y donde se habla de un programa de desarrollo de los puertos de la Provincia de Buenos Aires, donde se habla de financiamientos de alrededor de los \$1.600.000.000, si la memoria no me falla, para mejoras y fortalecimiento de todos los puertos de la provincia, y en particular, se menciona la obra del puerto de Bahía Blanca, de algo así como \$120.000.000.

Creo que son todas situaciones realmente muy importantes para la ciudad y la región, y sería absolutamente loable que nuestro representante en ese directorio, venga y nos cuente qué pasó, qué problemas tienen, qué piensan hacer, en qué situación están, para poder sacar un poco esta opacidad que siempre hay en la relación ciudad-puerto.

Básicamente éste es el pedido que hacemos en este proyecto, y mi deseo nuevamente de contar con la presencia de nuestro representante en ese directorio.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**LISTADO DE COLECTIVOS CON DATOS DE MODELOS, ANTIGÜEDAD, CHAPA PATENTE DE PLAZA, MAYO Y RASTREADOR FOURNIER**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL II ENCUENTRO DE FOLKLORE, DESTREZA Y JINETEADA DEL CENTRO TRADICIONALISTA TEOFILO BORDEU

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REVEA LOS AUMENTOS DE LAS TASA DE AUMBRADO, BARRIDO Y LIMPIEZA (ABL) Y SE PRORROGUE EL PAGO HASTA SU CONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, la verdad que esto del ABL lo veíamos venir cuando se votó la Fiscal-Impositiva, por eso este bloque de concejales como algunos otros bloques, no lo hemos votado, y habíamos sugerido un aumento de hasta un 25%.

Lo que pasa es que en este Gobierno, algunos muchachos cuentan bien los cuentitos. Esto pasó igual en el 2008, me acuerdo que vino en ese tiempo el Secretario de Economía, Contador Borelli, a contar cómo se iban a aplicar los aumentos en la Fiscal-Impositiva, no iba a ser más de \$30, \$40 por contribuyente. Casi incendian la Municipalidad y casi incendian el Concejo Deliberante, porque cuando llegaron las boletas del ABL a los domicilios de los contribuyentes, fue un desastre total: había del 300%, del 400% y del 1.000%. ¡Y ahora de vuelta se viene con este cuentito del ABL!

La verdad, que si se les autorizó -en un acuerdo del PJ y del PRO y creo otro bloque más- hasta un 90%, me parece que con eso

muchachos se tendrían que haber conformado. Pero no, encima se agregó más valuaciones, mayor cantidad de metros de construcción, y la gente no da más.

Nosotros explicamos el por qué no podíamos acompañar esta tasa terrible: porque ahora llega la factura del gas, llega la factura de la luz, todas con aumentos siderales, y la gente va al supermercado y ya no le alcanza para poder comprar porque todo se está disparando. A eso hay que sumarle Ingresos Brutos y ABL Municipal, con unos números terribles.

Ustedes lo pueden haber comprobado estos días en la misma Municipalidad, que la gente va a reclamar valores que para muchos son impagables. Muchos dicen: "Y, pero tiene una casa bárbara", y muchos fueron haciendo su casa con el tiempo, la fueron mejorando, pero ahora no se los puede castigar en la forma que lo están haciendo.

Creo, y como consejo, me parece que hay que rever un poco la política de gastos que tiene este Gobierno Municipal. En algún momento la fiesta se termina y después hay que pagarla. Y ahora es el momento de parar. No podemos ir siempre contra el contribuyente, porque en vez de recaudar más, vamos a recaudar menos, porque la gente no va a poder pagar y va a dejar de pagar.

Este proyecto de resolución es para solicitar que se revean los importes del ABL a los contribuyentes de la ciudad, que se implementen a la brevedad posible -que ya están implementando en el hall municipal- los reclamos de los vecinos.

Pero además, no puede ser que haya amontonamiento de gente que esté perdiendo cuatro o cinco horas dentro de la Municipalidad. Para eso también están las delegaciones municipales. Habiliten las delegaciones y hagan bajar gente del Ejecutivo a las delegaciones municipales para atender como corresponde a los vecinos contribuyentes de la ciudad.

Además pedimos que hasta que se aclare esta situación, se prorrogue el pago hasta tanto se reconsideren los importes reclamados.

Este es el pedido que hacemos desde el bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, ante este desmedido aumento del ABL a los vecinos de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la

palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Es cierto que hemos aumentado el ABL en sesiones pasadas en este Concejo, no es ningún cuentito.

Cuando vino al Concejo Deliberante el Secretario de Economía Villalba dijo “no nos van a aplaudir porque vamos a aumentar las tasas”, y nunca se le mintió a la gente, sino que se les dijo que se iban a aumentar las tasas.

Y se puso un tope del 90% y no es cierto que no se haya respetado. Se está respetando, y la mayoría de las consultas –por no decir el 99% de las consultas- ha sido por la mala lectura de la boleta que ha llegado en el mes de febrero del ABL, que traía el aumento de enero no pago.

El aumento del ABL tuvo que ver con la revaluación de las partidas, eso ya lo hemos discutido en su momento en la sesión, teniendo en cuenta que es la valuación fiscal de esas partidas la que demuestra la capacidad contributiva del contribuyente. Sabíamos que no es grato, pero teníamos que ser responsables de hacerlo.

Vuelvo a repetir, como decía, se está cumpliendo ese tope, que tiene sus excepciones, así fue votado en el Concejo, el mismo se está cumpliendo, y se ha planteado una mesa de pronta atención en la Municipalidad que ya está atendiendo y evacuando estas dudas respecto de la liquidación del ABL.

Por esto es que no vamos a acompañar este proyecto, que sí fuimos responsables al momento de votarlo en su oportunidad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

EXPRESANDO EL REPUDIO DE ESTE HONORABLE CUERPO A LA PUBLICACION DE FOTOS DE LA FALLECIDA MODELO JAZMIN DE GRACIA, EN EL MEDIO PERIODISTICO “CRONICA”

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, brevemente para agradecer el acompañamiento de los bloques que votan favorablemente este proyecto.

El día 10 de febrero próximo pasado, se publicaron en el Diario Crónica fotos de la recientemente fallecida modelo y conductora Jazmín de Gracia.

Queremos manifestar que todos aquellos que venimos trabajando por alcanzar el reconocimiento universal por los Derechos Humanos, no podemos más que sentir espanto ante tales imágenes.

Desde el punto de vista de los Derechos de la Mujer, se han violado todos los códigos y toda ética, mostrando su cuerpo muerto y desnudo; siendo éste un claro ejemplo que ilustra una vez más, que la violencia de género por la que tanto se brega en combatir, no cesa de dejar huellas en la vida de las mujeres, pareciendo que ahora también se traspasa la barrera de la muerte.

Además se han violado también derechos constitucionales y procesales. La Ley N° 24.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones internacionales, prevé en su Artículo 6° las distintas modalidades en que se manifiestan los distintos tipos de violencia hacia la mujer, siendo la prevista en el Inciso F la aplicable al caso, al prescribir: “Violencia mediática contra las mujeres, a aquella publicación o difusión de mensajes o imágenes estereotipadas a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes; injurie, difame, discrimine, deshonre, humille y atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o que construyan patrones socio-culturales reproductores de la desigualdad o generadores de la violencia contra las mujeres”.

Obviamente que la ley prevé estas situaciones para las mujeres con vida, por lo que con cuánta más razón debiera respetarse este precepto después de la muerte, siendo éste el momento de mayor vulnerabilidad que puede atravesar una persona.

El bloque de la Unión Cívica Radical manifiesta su repudio a la publicación de imágenes de esta naturaleza a través de cualquier medio con el proyecto de resolución que se acompaña, adhiriendo en todo a los conceptos vertidos por el Consejo Nacional de la Mujer en el mismo sentido.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Bustos Arnst.

SRA. BUSTOS ARNST.- Señor presidente, en el mismo sentido que hace referencia la concejal Piersigilli, este bloque cree que es importante destacar el rol y la decisión que tomó para con el tema el Consejo Nacional de la Mujer y el Ministerio de Seguridad de la Nación, y su pronta intervención para establecer la responsabilidades de quienes difundieron tan horribles imágenes.

Creemos que es en estos casos en donde debemos detenernos para evaluar el actuar de los medios de comunicación; medios que en otras oportunidades tanto hablan y cuestionan, por ejemplo, lo que fue la Ley de Medios, pero son los mismos medios los que hacen silencio o bajan el tenor de las críticas cuando deben repudiar esta forma de actuar de ciertos medios o periodistas, profesionales carentes de ética y de respeto para con el dolor de una familia.

Y para finalizar, me parece que lo más importante de esto es llamar a la reflexión colectiva: fue terrible la difusión de estas imágenes, pero más terrible aún es que esta edición se agotó en todo el país.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO A LA OMIC EL RELEVAMIENTO DE PRECIOS DE LA CANASTA ESCOLAR PARA DIFUNDIR EN NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE BAHIA BLANCA LA REVISTA "PATAS"

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA EL PROGRAMA RADIAL DESTINADO A ENTREVISTAR A LOS MUSICOS LOCALES "NOTAS DE VIDA"

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Muy cortito, sólo para recordar que en el día de ayer hubiera cumplido 100 años Florentina Gómez Miranda, una militante radical que murió hace un año.

Creo que ha sido un emblema de la lucha de los derechos de la mujer y de la igualdad

de los derechos humanos.

En sus iniciativas parlamentarias cuando fue Diputada durante el Gobierno de Raúl Alfonsín, vale recordar que trató el tema del divorcio vincular, el tema de la pensión al viudo, la pensión a la cónyuge divorciada, y la igualdad de los hijos extramatrimoniales, temas todos que tienen que ver con la igualdad ante los derechos humanos.

Fue premiada con tres importantes premios que valen la pena destacar: la Banca de Oro en el año 1.986, Ciudadana Ilustre de Buenos Aires en el año 1.999 y también en el mismo año, el Premio "Dignidad".

Solamente no quería dejar pasar la oportunidad, sin aprovechar esta situación para recalcar su memoria y su lucha tan importante para las mujeres y los derechos humanos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Justamente queríamos también recordar en esta fecha el natalicio que se cumplió ayer de Florentina Gómez Miranda, que en el día de ayer hubiera cumplido 100 años.

Por razones de brevedad y debido al tiempo que llevamos en sesión, no voy a ser reiterativa. Apoyamos los dichos de la concejal Espina y desde la Unión Cívica Radical brindamos a la memoria de Florentina Gómez Miranda, nuestro mayor homenaje.

También un segundo más me voy a detener, para recordar que ayer se cumplieron 40 años de la muerte de Ricardo Lavalle, un grande de nuestra ciudad, un político de raza. Si bien ya hicimos anoche en nuestra casa, en el Comité Radical, la conmemoración correspondiente, queríamos también poner en conocimiento y anunciar el homenaje que le hemos rendido a Ricardo Lavalle y recalcar que desde la Unión Cívica Radical se van a recordar siempre los valores de un hombre que ha dejado una huella inolvidable para muchos bahienses.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- En cierta manera estos últimos homenajes que reivindican a personas que lucharon por los derechos humanos, se relacionan con lo que quiero manifestar.

En sesiones anteriores repudiamos la sanción de la Ley Antiterrorista, pero yo pensé que esa sanción no iba a ser aplicada de forma tan rápida como está siendo aplicada en el norte de nuestro país, donde se está peleando, donde muchos de esos sectores que dependen del agua, se están peleando por el tema de la no aplicación de políticas de minería a cielo abierto.

A esto se vio sumado el tema del triste suceso de ayer en la Avenida 9 de Julio, en el cual a soldados que brindaron servicios en distintos sectores continentales, se los reprimió para retirarlos de la 9 de Julio porque estaban en medio de una negociación del Gobierno Nacional.

Y doblemente, todo lo que tiene que ver con la manifestación pública de reclamos, todo lo que tiene que ver con el tema de tomar las calles, de tomar las rutas, ha sido una forma de peticionar, de plantear en el centro de la escena reclamos que son centrales para distintas comunidades.

Creo que uno de los ejes que siempre ha planteado este Gobierno Nacional que forma parte de las reivindicaciones que se han hecho por parte de los compañeros que militan en este modelo que hoy ha sido reelegido por amplia mayoría, han reivindicado que no se ha reprimido. Y me parece que los actos y las posturas que se están asumiendo durante este último periodo, toman una especial gravedad.

Personalmente, y a los grupos al que pertenezco y donde milito, estamos en contra de la minería a cielo abierto, y estamos en contra de todas aquellas formas de comercialización capitalista, que en fondo lo que hacen es generar daño medioambiental.

Y a esto se le suma también el tema de las comunidades que sufren estas situaciones, en base a experiencias de comunidades vecinas, tienen que manifestarse o tener el derecho de manifestarse y a confrontar con estas políticas que llevan adelante distintos gobiernos en base a legislaciones que nos vienen desde los '90.

Me parece que esta confrontación es un derecho que tienen esos pueblos y es necesario respetarlo.

Observar que se revisan casas, que hay espacios civiles que se arrojan representatividad policial, permitiendo el ingreso o no a determinados pueblos, es un riesgo muy grande para nuestra estructura de partici-

pación democrática.

Repudio abiertamente todas las agresiones, todas las censuras, todas las confrontaciones que se hacen para la libre reivindicación y pelea de los derechos civiles y sociales que realizan nuestros vecinos del norte, en función de que no se les aplique la política de minería a cielo abierto.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Paredes.

SR. PAREDES.- No quería dejar pasar el cierre de la sesión, para recordar que hoy

cumple 94 años el veterano dirigente mercantil Ezequiel Crisol.

Desde mi persona quería reconocer a un ciudadano destacado de nuestra comunidad, recordarlo como un gran hacedor de obras para la ciudad.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Gracias a todos.

-Es la hora 15:35.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION
(Exp. 305-HCD-2011)

VISTO

El encuentro con funcionarios de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), y;

CONSIDERANDO

Que, en fecha 16 de marzo de 2011, funcionarios de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), se apersonaron al Bloque de Integración Ciudadana, encabezados por el Señor Sergio Morone, encargado de la Región I de la ADIF.

Que, de la entrevista, surgió que la intimación de fecha 17 de septiembre de 2010, realizada por la ADIF a la Municipalidad de Bahía Blanca, fue del siguiente tenor enviada por el Dr. Mario Zamora gerente de explotación ADIF SE: "La Municipalidad de Bahía Blanca ha procedido al retiro de pares montados, existentes en los ex Talleres Noroeste de la localidad de Bahía Blanca, por tanto INTIMO a la brevedad a proceder a la devolución de dicho material en la Delegación de la ADIF SE de la localidad de Bahía Blanca, sita en calle Rondeau 998, atento a carecer de autorización por parte de ésta administración para el retiro de los mismos, que es de titularidad del Estado Nacional bajo la jurisdicción de la sociedad que represento. En caso de incumplimiento, hago reserva de efectuar las denuncias e iniciar las acciones legales que estime corresponder, en defensa de patrimonio ferroviario del Estado Nacional".

Que, con fecha 15 de julio de 2010, la Gerencia de Explotación de la ADIF SE, informó que esa gerencia "no ha autorizado a la Municipalidad de Bahía Blanca, a retirar pares montados, ubicados en los ex talleres Bahía Blanca, Noroeste".

Que, ya desde el 23 de noviembre de 2009, la Delegación Bahía Blanca de la ADIF, informa del retiro de los pares montados por parte de la Municipalidad de Bahía Blanca, pidiendo a su superioridad, informe sobre la autorización para ello, para que en el supuesto de no mediar la misma, formulara la denuncia penal correspondiente.

Que, en la entrevista, además de suministrar la información requerida, se nos señaló que se radicó la denuncia penal correspondiente ante la Delegación local de la Policía Federal de Bahía Blanca.

Que, a esta altura de los acontecimientos, llama la atención la negativa y desconocimiento de los hechos reseñados de algunos funcionarios municipales, como la alusión a una inexistente respuesta a la intimación cursada.

Que, en la entrevista se aludió a otra denuncia penal relacionada con vagones faltantes de la misma estación, circunstancia que también habría motivado la pertinente denuncia penal de la Delegación local de la ADIF SE por ante la Policía Federal.

Que, el Delegado de la ADIF SE, manifestó que su oficina fue objeto de tres incendios generado ello las presentaciones ante la Policía Federal.

Que, la situación expuesta, amerita que se conozca el estado de las causas, imputados y/o procesados si los hubiere, bienes afectados con el fin de adoptar las medidas que en el ámbito Municipal correspondieren.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a la Delegación local de la Policía Federal Argentina, informe y remita copias de las denuncias radicadas por el Señor Pedro Olivera, a cargo de la Delegación local de la ADIF SE, con relación a: pares montados, vagones y durmientes que habrían sido retirados sin autorización de la ADIF de los ex talleres Noroeste del Ferrocarril, desde 2009 a la fecha; la denuncia radicada por la misma autoridad a raíz del incendio de sus oficinas de calle Rondeau 998. Asimismo, informe sobre el estado de las actuaciones, fiscales intervinientes, Juzgado Federal a cargo, si se practicaron detenciones, se imputó y/o procesó a persona o personas por esos hechos, y también si en la misma, consta la declaración de personal municipal y/o funcionarios políticos.

Cumplido ello, se solicite información sobre el estado de las causas a los fiscales y juzgados intervinientes

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

III

DECRETO
(Exp. 1.386-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1 por el Instituto Cultural de Bahía Blanca, solicitando sea gestionado el Premio Adquisición para el futuro ganador de la Bienal Regional de Arte 2012, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Institúyase el “Premio Adquisición Honorable Concejo Deliberante”, para la BIENAL REGIONAL DE ARTE DE BAHIA BLANCA 2012, a realizarse en el contexto de la Bienal Regional de Arte 2012, en los Museos de Bellas Artes y de Arte Contemporáneo. A tales efectos, gesticiónese el libramiento de la orden de pago correspondiente por la suma de Ocho Mil Pesos (\$8.000,00.-), la que será oportunamente asignada a quien resultare ganador.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2012.

Artículo 3º: Oportunamente, remítase a este Honorable Cuerpo para la confección del correspondiente Decreto de adjudicación al beneficiario del galardón.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.457-HCD-2011)

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos de los Artículos 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por Compel Computación Electrónica S.R.L., para la provisión de equipamiento informático, de conformidad con la Licitación Pública 5521.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su

conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

V

RESOLUCION
(Exp. 80-HCD-2012)

VISTO

La Ordenanza 3914 y modificatorias, que establece el régimen de protección para las personas discapacitadas, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 10° de la mencionada norma, dispone que “Se permitirá el estacionamiento de vehículos de personas discapacitadas o que transporten a las mismas, en zonas reservadas o prohibidas, por un lapso indicativo no mayor a 60 (sesenta) minutos, el que podrá extenderse en casos debidamente justificados y, de ser necesario, constatados por Autoridad Municipal, en tanto el vehículo no obstruya el tránsito”.

Que, vecinos que padecen algún tipo de discapacidad, han manifestado haber sido multados por estacionar sus vehículos en los lugares reservados o prohibidos por un periodo menor a los 60 minutos que establece la ordenanza.

Que las autoridades, habrían sostenido que pueden permanecer solo 10 minutos, ratificando las infracciones labradas.

Que, la Ordenanza 3914, se propone permitir a las personas con discapacidad, “integrarse, dentro de sus posibilidades, a la sociedad activa, atenuando los inconvenientes que acarrear los distintos tipos de limitaciones que los afectan y haciéndolas factible una existencia digna”.

Que, el incremento de la plaza automotor, y las nuevas restricciones para estacionar en el microcentro de nuestra ciudad, imponen tomar medidas tendientes a garantizar el fácil acceso de las personas con discapacidad, respetando las normas existentes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a los Jueces de Faltas y al Cuerpo Único de Inspectores Municipales (CUIM), tomen en cuenta que se encuentra en vigencia la Ordenanza 3914, relacionada con el estacionamiento en lugares reservados o prohibidos de vehículos conducidos por personas con discapacidad.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

VI

RESOLUCION
(Exp. 130-HCD-2012)

VISTO

Las repetidas interrupciones del servicio de luz que se vienen suscitando en vastos sectores de la ciudad de Bahía Blanca a diario y durante los últimos meses en Bahía Blanca, que además, se agrava a raíz de las altas temperaturas registradas en los meses estivales, y;

CONSIDERANDO

Que, se ha registrado en forma reiterada y en numerosos sectores de la ciudad de Bahía Blanca, la interrupción del servicio de energía eléctrica, y que, en muchos casos la misma se prolonga por el lapso de varias horas, y en repetidas veces a lo largo de varias semanas.

Que, este hecho, es una falta grave en todas las circunstancias, pero que las altas temperaturas que se registraron en la ciudad, y que se esperan para el resto de la temporada estival, agravan la situación de la falta de servicio.

Que, los cortes afectan el normal desarrollo de la vida cotidiana de las personas en general con especial atención hacia aquellos individuos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, ya sea, por cuestiones de salud, por ser adultos mayores, niños menores de edad o en el caso de las mujeres embarazadas.

Que, se han registrado y existen problemas con el suministro de energía eléctrica, principalmente en los días en que se registran altas temperaturas, y que es constante la réplica de los vecinos en los medios de comunicación locales acerca de las molestias ocasionadas por la falta de luz.

Que, la empresa debe garantizar el cumplimiento de las medidas y normas del suministro del servicio por el cual los usuarios abonan y que, la empresa prestadora del servicio debe contar con un Sistema o Plan de Contingencia ante situaciones extremas que por algún motivo dificulten el normal suministro del servicio.

Que, es responsabilidad de la empresa, establecer los medios necesarios dirigidos a ampliar y mejorar los sistemas de prestación del servicio, y que, en este sentido, es preciso que se lleven a cabo las inversiones necesarias a los fines de brindar una solución a esta problemática que hoy afecta a la ciudad.

Que, más allá de las funciones de control que debe realizar el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), el Defensor del Pueblo de la Provincia, tiene potestad y se encuentran dentro de las facultades de sus funciones, supervisar “que las empresas de servicios públicos y privados brinden los servicios de manera adecuada a toda la comunidad, y atiende las inquietudes de las personas que se sientan afectadas por: ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario o negligente, falta de respuesta a reclamos efectuados, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, ineficacia de servicios”, Así como también, es función del Defensor, la defensa de los derechos individuales y colectivos de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, y por esto iniciar una investigación de los hechos. (Según se observa en el sitio Web Oficial www.defensorba.org.ar).

Que, la función del Defensor complementa, si bien no sustituye, a los órganos y procedimientos de control existentes y que es un organismo receptivo de diálogo que debe dar respuesta a los habitantes bonaerenses.

Que, la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, otorga la facultad al usuario de utilizar los mecanismos de defensa que la misma pone a su disposición para garantizar sus derechos acerca de los servicios.

Que, los usuarios de servicios públicos, pueden reclamar ante el Defensor del Pueblo de la Provincia en los casos específicos de corte del servicio sin avio previo, de mal funcionamiento del servicio en forma deficiente o interrupciones continuas y finalmente si el servicio no es brindado en la forma pactada.

Que, en caso de no ser oídos no solucionados los reclamos por parte de los usuarios, los mismos tienen derecho a recurrir a esta instancia, y que en Bahía Blanca se han dado amplias muestras de esta situación.

Que, al día de la fecha, la empresa EDES S.A. no ha solucionado los

inconvenientes en la prestación del servicio y aún no ha dado a conocer la forma en que solucionará estos problemas a futuro, y que la respuesta que ha dado públicamente ante los medios de comunicación locales no ha sido satisfactoria para los usuarios con inconvenientes, y que el ente de control específico no ha tomado acciones en esta cuestión.

Que, es necesario conocer y exigir a la empresa EDES. S.A. que adopte las medidas necesarias destinadas a normalizar la prestación de energía eléctrica en la totalidad del territorio de la ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, Carlos Bonicatto, que tome intervención e inicie las acciones que correspondan de acuerdo al uso de sus facultades, en el caso de las repetidas interrupciones en la prestación del servicio de energía eléctrica en la ciudad de Bahía Blanca, por parte de la empresa EDES S.A.

SEGUNDO: Solicitar al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, requiera a la empresa EDES S.A., un informe acerca de los motivos de las repetidas fallas en el suministro del servicio, así como de las medidas adoptadas en el presente para la inmediata solución de los inconvenientes y finalmente cual es el plan de acción a corto y mediano plazo, para que proceda a normalizar el suministro de energía eléctrica en la ciudad de Bahía Blanca.

TERCERO: Requerir que el Defensor solicite a la empresa EDES S.A. a cumplimentar el mencionado Plan de Acción a la brevedad, con el fin de evitar futuros inconvenientes.

CUARTO: Solicitar al Defensor de la Provincia de Buenos Aires, que eleve el informe realizado a este Cuerpo.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

VII

RESOLUCION (Exp. 133-HCD-2012)

VISTO

La deuda que el Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires mantiene con proveedores locales de alimentos a Comedores Escolares en la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, mantiene al día de la fecha una deuda respecto de los pagos en concepto de alimentos para los Comedores Escolares de la ciudad de Bahía Blanca.

Que, el monto adeudado corresponde al 50 % del mes de septiembre, la totalidad del dinero correspondiente al mes de octubre y que en el día de la fecha de presentación de este proyecto, vence el pago correspondiente al mes de noviembre.

Que, la cifra de la deuda, según lo calculado, asciende a los 2.190.605,34 millones de pesos.

Que, es de fundamental importancia y necesidad, garantizar y mantener la prestación del servicio y de alimentos a los Comedores Escolares.

Que, los mismos, cumplen un rol social fundamental en la ciudad.

Que, desde el Honorable Concejo Deliberante y este Bloque, nos hemos comunicado con las autoridades del mencionado Ministerio, para informar de la deuda, requerir explicaciones y soluciones a la problemática y que no hemos recibido respuesta favorable a nuestros requerimientos.

Que, el responsable de Servicios Alimentarios Escolares (SAE), Sr. Pedro González, conoce la situación de Bahía Blanca.

Que, el Sr. González, manifestó que el pago correspondiente al 50% de lo adeudado por el mes de septiembre de 2011, se abonará a fin del mes de febrero del corriente y la posibilidad de abonar la deuda de octubre con bonos, lo cual significaría un perjuicio para la liquidez de dinero y disponibilidad del mismo por parte de los proveedores.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires o responsables del Área Provincial que corresponda, que en carácter de urgencia cancele los pagos adeudados a proveedores de la ciudad de Bahía Blanca, en concepto de alimentos para los Comedores Escolares correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2011.

SEGUNDO: Requerir de las autoridades que correspondan, al compromiso de futuros pagos en el mismo concepto.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 135-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, los “Cursos de la Delegación Villa Harding Green 2012”.

ARTICULO 2°: Remítase copia a la Delegación Villa Harding Green.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

X

DECRETO (Exp. 144-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Convalidase el Decreto 225/2012 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 7 de febrero de 2012, por medio del cual, se decreta la caducidad de la Concesión efectuada por Decreto 1323/2008 a las empresas Mayo S.A.T.A. y Transportes Automotor Plaza S.A.C. e I., respecto del grupo 4 y los grupos 1 y 3, respectivamente.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

XIII

RESOLUCION
(Exp. 154-HCD-2012)

VISTO

Los anuncios realizados por el Ministro de la Producción, Dr. Cristian Breitenstein respecto de financiamientos destinados a obras del Consorcio del Puerto de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, ha salido en distintos medios periodísticos, noticias sobre posibilidades de financiamiento en curso o sobre las que se está gestionando relacionadas con el área del Consorcio del Puerto de Bahía Blanca.

Que, el Ministro de la Producción, Dr. Cristian Breitenstein, presentó al Gobernador de la Provincia, Daniel Scioli, un plan de inversión para mejoras de los Puertos de la Provincia, y que entre éstas para el Puerto local, se destinarán 120 millones y que según informa la fuente, se destinarán a profundización y mantenimiento del dragado.

Que, en la semana anterior, se conoció la visita de miembros de la Confederación Andina de Financiamiento, y que su finalidad, es la de financiar un plan destinado a la profundización del canal interior de acceso al Puerto de Bahía Blanca y el ensanche de canales de navegación.

Que, ya en el informe de ese organismo de financiamiento se menciona en su informe del 2010 que se otorgó financiamiento de un plan de mejoras a los Puertos de la Provincia de Buenos Aires.

Que, dada la sucesión de hechos vinculados a los proyectos de obras de dragado de mantenimiento, profundización y ampliación existen controversias de tipo administrativo, político y judicial.

Que, así mismo cunado se habla de búsqueda de financiamiento para el dragado interno como lo ha mencionado el Presidente del Consorcio del Puerto de Bahía Blanca, se genera expectativa respecto a una obra que aún no ha logrado su aprobación y que además ha sido altamente cuestionada por organismos universitarios y científicos, como quedó de manifiesto en la Audiencia Pública.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Convocar al representante del Municipio que integra el Directorio del Consorcio del Puerto de Bahía Blanca, a este Honorable Concejo Deliberante, a la mayor brevedad a fin de informar sobre:

- Los términos de las gestiones de los financiamientos mencionados por el Ministro de la Producción y el Presidente del Consorcio del Puerto.
- Tipo de obras involucradas en los anuncios.
- Estado de la gestión administrativa de las obras referidas.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 156-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo,

remita a la brevedad el listado de los colectivos con todos los datos correspondientes (modelo, antigüedad, chapa, patente) que en la actualidad integran la dotación de las empresas Plaza S.A.C. e I. y Mayo S.A.T.A. y Rastreador Fournier.

También se requiere que se remita el listado con los colectivos que esas empresas incluyeron cuando se efectuó la licitación y las altas y bajas que se produjeron.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 157-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el II Gran Encuentro de Folklore, Destreza y Jineteada, organizado por el Centro Tradicionalista “Teófilo Bordeu”, a realizarse el próximo 11 de Marzo de 2012 en las instalaciones sitas en las calles Carmen Ledesma y Sargento Iturra de Villa Bordeu de Bahía Blanca.

ARTICULO 2°: Remítase copia de la presente al Centro Tradicionalista “Teófilo Bordeu”, sito en la calle Fortín Vanguardia 6100 de Villa Bordeu de la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

XVI

RESOLUCION (Exp. 159-HCD-2012)

VISTO

Los reclamos de vecinos de distintos sectores de la ciudad sobre los abusivos aumentos de la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (ABL), y;

CONSIDERANDO

Que, en los últimos días se han entregado las boletas de Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (ABL), a los vecinos de la ciudad y se han detectado subas de hasta el 300% de aumento en relación a igual mes del año.

Que, los ajustes, se han dado tanto en la periferia como en la zona céntrica por igual.

Que, según se informara desde el Departamento Ejecutivo, los aumentos en el ABL, se realizarían con conciencia, justicia y equidad y que el 85% de los contribuyentes abonarían menos de \$50.- de incremento.

Que, estaban exentos de los incrementos, los jubilados y pensionados que perciban haberes inferiores a \$4.000.- y que la valuación fiscal de su propiedad no exceda a los \$144.000.-

Que, la Ordenanza Impositiva (Expte. 210-10857-2011) sancionada el 2 de febrero pasado para el Ejercicio Fiscal 2012, se tomaría a las partidas “Edificado Familia”, las que se

aplicará un tope de aumento de un 90%.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Solicitar al Departamento Ejecutivo revea los importes del ABL a los contribuyentes de la ciudad.

Segundo: Se implemente a la brevedad posible los mecanismos necesarios para que los vecinos accedan a hacer sus reclamos.

Tercero: Se prorrogue el pago hasta tanto se reconsideren los importes reclamados.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

XVII

RESOLUCION (Exp. 80-HCD-2012)

VISTO

La Ordenanza 3914 y modificatorias, que establece el régimen de protección para las personas discapacitadas, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 10° de la mencionada norma, dispone que “Se permitirá el estacionamiento de vehículos de personas discapacitadas o que transporten a las mismas, en zonas reservadas o prohibidas, por un lapso indicativo no mayor a 60 (sesenta) minutos, el que podrá extenderse en casos debidamente justificados y, de ser necesario, constatados por Autoridad Municipal, en tanto el vehículo no obstruya el tránsito”.

Que, vecinos que padecen algún tipo de discapacidad, han manifestado haber sido multados por estacionar sus vehículos en los lugares reservados o prohibidos por un período menor a los 60 minutos que establece la ordenanza.

Que las autoridades, habrían sostenido que pueden permanecer solo 10 minutos, ratificando las infracciones labradas.

Que, la Ordenanza 3914, se propone permitir a las personas con discapacidad, “integrarse, dentro de sus posibilidades, a la sociedad activa, atenuando los inconvenientes que acarrear los distintos tipos de limitaciones que los afectan y haciéndolas factible una existencia digna”.

Que, el incremento de la plaza automotor, y las nuevas restricciones para estacionar en el microcentro de nuestra ciudad, imponen tomar medidas tendientes a garantizar el fácil acceso de las personas con discapacidad, respetando las normas existentes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a los Jueces de Faltas y al Cuerpo Único de Inspectores Municipales (CUIM), tomenen cuenta que se encuentra en vigencia la Ordenanza 3914, relacionada con el estacionamiento en lugares reservados o prohibidos de vehículos conducidos por personas con discapacidad.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

XVIII

DECRETO
(Exp. 161-HCD-2012)

VISTO

La proximidad del inicio del ciclo lectivo 2012, en consecuencia, la necesidad de adquirir útiles escolares y elementos que componen la canasta escolar, y;

CONSIDERANDO

Que, diferentes entidades relevan en nuestra ciudad, los precios de la canasta escolar y, en base a ello, elaboran datos comparativos con años anteriores.

Que, tal tarea, fue realizada también en años anteriores por la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), dando a conocer a partir del relevamiento realizado, los precios de una canasta escolar testigo.

Que, es de esperar, por las mediciones realizadas hasta el momento, que aquellos productos escolares que no se incluyan dentro de la canasta promovida por el Gobierno, superen en más de un 18% los valores del año 2011 (según relevamientos privados).

Que, la Cámara Argentina de Papelerías, Librerías y Afines (CAPLA), y la Cámara de la Industria de Artículos de Librería (CIAL), presentarán a la Secretaría de Comercio Interior –dependiente del Gobierno Nacional–, una canasta de algo más de 50 artículos escolares (entre los que se encuentran carpetas, cuadernos, repuestos de hojas, lapiceras a tinta, goma de borrar, lápices, entre otros), cuyo precio al del año pasado en un 7%.

Que, la propuesta del Gobierno Nacional, es que el incremento del valor de la canasta escolar no supere la pauta inflacionaria prevista en forma oficial para el corriente año. En tal sentido, se promueve la firma de un convenio de referencia a fin de que el incremento no supere el 7%.

Que, de acuerdo a la propuesta de la Secretaría de Comercio Interior, deberán ofrecerse tres canastas escolares: una de primer a tercer grado (cuyo costo deberá ascender a \$45,83.-); otra de cuarto a séptimo grado (de \$61,91.-), y otra para estudiantes secundarios (\$64.-).

Que, dada la proximidad del inicio de las clases, sería oportuno que desde la OMIC, se dé amplia difusión de precios testigos o de referencia de diferentes componentes de la canasta escolar en nuestra ciudad, a fin de informar a los padres sobre la evolución de los mismos.

Que, es necesario dar amplia difusión a la información relevada por lo que sería aconsejable utilizar diferentes canales de comunicación que lleguen a los vecinos de nuestra ciudad, ya sea a través de los medios de comunicación como a través de las Sociedades de Fomento u otras entidades sociales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Solicitar a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), que una vez realizado el relevamiento, dé a conocer a través de medios locales de comunicación, de Sociedades de Fomento y otras entidades sociales, los precios testigo o de referencia relevados.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 165-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la revista "Patas", publicación bahiense dedicada a la salud, cuidados, características generales y curiosidades de las razas de los animales de compañía.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 166-HCD-2012)

Artículo Primero: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el programa radial destinado a entrevistar a los músicos locales "Notas de Vida", por su aporte a la reconstrucción de la historia de los músicos locales.

Artículo Segundo: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de febrero de 2012